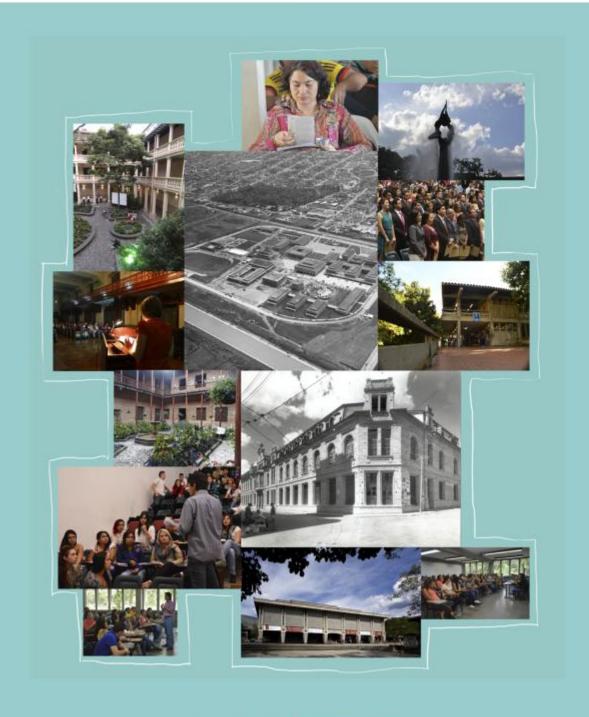
Proyecto Educativo del Programa

Pregrado de Derecho - Sede Medellín





Facultad de Derecho
_y Ciencias Políticas
_Espíritu crítico y Compromiso social



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Mauricio Alviar Ramírez

Rector

Luz Stella Isaza Mesa Vicerrectora de Docencia

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CONSEJO DE FACULTAD

Clemencia Uribe Restrepo

Decana

Luis Mario Marin Cadavid

Vicedecano

María Cristina Gómez Isaza

Jefe Departamento de Formación Universitaria

Águeda Torres Marín

Jefe Departamento de Prácticas

Olga Lucía Lopera Quiroz Jefe Centro de Investigaciones

Hernán Ceballos Mesa

Representante de los egresados

Invitados:

Didhier Mauricio Rojas Usma

Coordinador pregrado en Ciencia Política

José Agustín Vélez Upegui

Coordinador pregrado de Derecho en las regiones

COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

Diana Carolina Sánchez Zapata

Coordinadora

María Cristina Gómez Isaza

Profesora, Jefe del Departamento de Formación

Adriana María Sanín Vélez

Profesora

Marta Lorena Salinas Salazar

Asesora

Equipo de apoyo técnico:

Elvigia Cardona Zuleta

Profesora

Claudia Emilsen Giraldo Montoya

Profesora

Stephanie Montoya González

Estudiante

Rigoberto Echavarría Mazo

Estudiante

Diana María Sánchez Pizarro

Estudiante

Con la colaboración de:

Lina Adarve Calle

Profesora

Elvigia Cardona Zuleta

Profesora

Oscar Rodas Villegas

Profesor

Miguel Ángel Montoya Sánchez

Profesor

Isabel Puerta Lopera

Profesora

Jaime León Gañán Echavarría

Coordinador de Relaciones Internacionales

Águeda Torres Marín

Jefa Departamento de Prácticas

Elvira Yannett Ángel Franco

Oficina de Comunicaciones

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

http://derecho.udea.edu.co

Teléfono: 2198854

autoevaluacionderecho@udea.edu.co

Medellín, abril de 2016



Tabla de contenido

Presentación	3
Identidad del programa	6
1. Pertinencia y propósitos del programa	15
1.1. Objetivos del programa	15
1.2. Perfil del egresado y ocupacional	16
1.3. Prospectiva del programa	16
1.4. Bienestar estudiantil y estrategias del programa para la permanencia	17
1.5 Presencia de la Facultad de Derecho en las Regiones	18
2. Organización y estrategia curricular	20
2.1. Lineamientos básicos para la formación de estudiantes de pregrado	20
2.2. Organización de la estructura del plan de estudios	22
2.3. Desarrollo curricular	27
2.4. Estrategias pedagógicas	30
2.5. Estructura básica de la propuesta pedagógica	33
3. Articulación con el medio	34
3.1. Movilidad académica	34
3.2. Prácticas y pasantías	36
3.3. Articulación con la investigación	41
3.4. Articulación con los Egresados	45
4. Apoyo a la gestión del currículo	48
4.1. Organización administrativa	48
4.2. Profesores	51
4.3. Recursos físicos y de apoyo a la docencia	52
Anexos	56
Referencias	58



Presentación

"(...) Cuando hablamos de instituciones académicas, culturales y políticas como una facultad de derecho, más que medirlas, pesarlas y contarlas, hay que entenderlas y, sobre todo, situarlas en el contexto de los valores y los sentidos".



Este documento pretende hacer explícita la propuesta formativa del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, determinada por lo que ha sido su trayectoria histórica. En este sentido, busca presentar los principios, las políticas y los lineamientos que han orientado y que rigen el desarrollo del mismo.

Para la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta una estructura en la que se presentan en una primera parte, algunos datos generales con los que se identifica el programa; en segundo lugar, se ha incluido una reseña histórica para contextualizar a partir de algunos hitos lo que ha sido el devenir de la experiencia formativa de la Facultad. Así mismo, el desarrollo del documento encuentra un eje integrador en los que constituyen los objetivos del programa, los cuales no se encontraban expresos en ninguno de los documentos relativos al pregrado, ni a la reforma curricular, pero que fueron reconstruidos a partir de estos insumos y de una consulta virtual que se realizó a los profesores. Con estos objetivos se pretende mostrar la intención formativa del programa en relación con la Facultad y la Universidad. Siguiendo la línea de estos objetivos, en el documento se plantea una propuesta de redacción para lo que constituye el perfil del aspirante, del egresado y el ocupacional. Del mismo modo, se incluye un apartado en el que se presenta la prospectiva del programa con el cual se pretende indicar su proyección a partir de la misión de la Facultad y de su compromiso con la sociedad.





A continuación, el documento describe, en función de los objetivos del programa la dispuesta manera como está organización y la estrategia curricular, atendiendo a los principios rectores y fundamentos de la Universidad, así como a la manera como fue definida la estructura del plan de estudios. En este apartado se presentan también las estrategias pedagógicas que dan cimiento a la

formación crítica que caracteriza el programa. En igual sentido, el documento se ocupa de describir los aspectos generales a partir de los cuales se efectúa la articulación del programa con el medio, valga decir, la manera como se promueve la movilidad académica y como se conciben y desarrollan las prácticas. A su vez, se presentan los presupuestos que orientan la formación investigativa y la manera como se concibe la articulación con los egresados.

Por último, el documento contiene de una manera descriptiva la forma como está prevista la organización administrativa en la Universidad y en la Facultad para apoyar la gestión del currículo; los aspectos relativos a la selección, vinculación y permanencia de los profesores, así como aquellos asuntos referentes a los recursos físicos y de apoyo a la docencia.

Para la elaboración de este texto se han utilizado diferentes documentos existentes que fueron producidos en el marco de la reforma curricular, los cuales encontrarán referenciados en los anexos, y se ha recibido colaboración de algunos profesores, quienes contribuyeron en la redacción de ciertos insumos, es el caso de la profesora Lina Claudia Adarve Calle quien se ocupó de la elaboración del documento "Momentos, discursos y prácticas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia"; y de los documentos preparados por los profesores Isabel Puerta Lopera, Águeda Torres Marín y Jaime León Gañán en los temas de prácticas y movilidad, respectivamente.

Por último, en la revisión de este documento participaron a través de un ejercicio propuesto por el Comité de Autoevaluación, algunas áreas académicas del programa¹, las cuales presentaron sugerencias en relación con los contenidos desarrollados por el PEP; los perfiles del aspirante, egresado y ocupacional atendiendo a los objetivos del

¹ Participaron con aportes en este ejercicio las Áreas de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos; Derecho Privado; Investigación; Derecho de Familia; Derecho Procesal; Derecho Público, Estudios Internacionales y el Área Básica.



programa; la identidad del mismo y los insumos tenidos en cuenta para su elaboración. Estas sugerencias fueron revisadas posteriormente por el Comité para finalmente incorporar aquellas que se consideraron pertinentes y acordes al objetivo del escrito, que no es otra diferente a la de registrar lo que ha sido el Programa, sus propósitos, así como el estado de las discusiones alrededor de su propuesta formativa.



PROYECTO EDUCATIVO PROGRAMA DERECHO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Identidad del programa

Nombre del programa:	Derecho
Nivel de formación:	Universitario
Título que otorga:	Abogado(a)
Fecha creación y/o de apertura	Decreto Nacional del 12 de diciembre de 1827
Norma Interna de creación:	Acuerdo Superior N° 3 de 1982
Sede:	Medellín
Código SNIES	120143400000500111100
Registro Calificado:	Resolución 8423 de 5 de julio de 2013 modificada por la Resolución 4848 de 7 de abril de 2014.
Créditos:	160
Jornada:	Diurna
Fecha y número graduados desde la primera promoción:	5632 ² graduados del pregrado de Derecho entre 1853 y 2015.

² Entre 1853 y 2000, la Facultad registra 3007 graduados. Base de datos Graduados 1853-2000 V95. Entre 2001 y el primer semestre de 2015 se registran 2625 graduados según información suministrada por el Departamento de Admisiones y Registro. Vicerrectoría de Docencia.



Antecedentes y Contextos del Programa

Los antecedentes y los contextos de la Facultad y del programa de Derecho que se presentan a continuación son una síntesis del documento "Momentos, discursos y prácticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas", elaborado por la profesora Lina Adarve Calle, y que como toda recapitulación deja por fuera algunos temas o coyunturas del texto original y resalta algunos que se consideran pertinentes para el documento que



se está presentando. (El documento completo se puede ver en el Anexo 1.)

Antes de cualquier otra consideración es indispensable tener presente que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, desde sus orígenes ha estado atravesada por los grandes debates nacionales, intelectuales, políticos, religiosos y jurídicos del momento, lo que ha significado que no se ha mantenido una idea del derecho homogénea y rígida y, consecuentemente, no se han conservado las mismas prácticas y discursos, sino que ha sido flexible para recibir los "vientos" que venían de otras partes y lo ha hecho con la autonomía suficiente para saber distinguir lo aprovechable, lo necesario y lo deseable de las teorías, de las posturas políticas y de las conveniencias de sus estudiantes, así como de las necesidades de la sociedad.

Los inicios de la Facultad se remontan al 9 de octubre de 1822 cuando el general Francisco de Paula Santander estableció en Medellín la casa de enseñanza secundaria denominada Colegio de Antioquia y allí se comenzaron a impartir los primeros estudios de jurisprudencia. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, fue creada el 12 de diciembre de 1827 mediante decreto firmado por el Libertador Simón Bolívar. Sin embargo el decreto tiene una inspiración Santanderista, para quien los estudios de Derecho eran muy importantes e indispensables para la formación de la Nación.

En sus comienzos, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, estuvo en la búsqueda de intentar dotar a los estudiantes de las herramientas, que permitieran consolidar el modelo republicano alrededor de las figuras de la nación y del ciudadano pero, además, que el pensum recogiera el *espíritu* de la época, a saber: "la simplificación de las leyes y el carácter sintético de los estatutos jurídicos, trazados como metas del estado republicano" (Gómez, 2004, p.22).





Santanderista.

Los tropiezos de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas empezaron casi desde su nacimiento y detonaron por la "conjura septembrina" en contra de Simón Bolívar en 1828, que fue interpretada por sus seguidores como un resultado esperable de la divulgación de "las teorías benthamistas, que habrían ofuscado las mentes jóvenes con doctrinas malsanas" (Bohórquez, 1956, citado por Uribe, 1998, p. 233); y en consecuencia, se ordenó suspender el plan de estudios de inspiración

En el año de 1828, la casa de enseñanza secundaria denominada Colegio de Antioquia, perdió la licencia para impartir estudios jurídicos, pero la consecuencia más drástica no fue precisamente esa; la orden impartida por el General Bolívar, significó que la educación retrocedía al mundo colonial, pues se ordenaba que se volvieran a impartir

Fundamentos y apología de la religión católica; que se regresase a la gramática latina; que se enseñara la moral y el derecho natural; que se suspendieran las cátedras de legislación universal, derecho público, constitución y ciencias administrativas, para estudiarse derecho civil romano, jurisprudencia canónica y, en los últimos años, economía política y derecho internacional (Uribe, 1998, p.34).

Entre los ires y venires políticos, en 1835 Francisco de Paula Santander, nuevamente restablece el plan de estudios que había intentado implantar en 1827, lo que se tradujo en la restitución de las enseñanzas y la filosofía de Jeremías Bentham.

Desde muy temprano se levantaron críticas a los estudios de jurisprudencia, porque la enseñanza del Derecho consistía, esencialmente, en memorizar las leyes que leía un profesor y que debían ser reproducidas tal cual en los exámenes que generalmente eran orales, sin ninguna interpretación o intentos de crítica por parte de los alumnos.

En la Facultad, se escucharon los "ecos" y se sintieron las consecuencias de las controversias políticas de Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander; en ella se retaron los partidarios de una educación laica de la mano de Jeremy Bentham y de quienes creían que debería darse una orientación confesional a los estudiantes. La discusión de si se debía hacer más énfasis en las humanidades o en las técnicas,



cuando de la formación académica y política de los estudiantes se tratara, ha sido otra discusión que reaparece constantemente.

A raíz de las controversias políticas a finales del siglo XIX en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia se empieza a producir un cambio importante en los estudios de Derecho; se comienza a gestar el estudio de la jurisprudencia sin



desechar las leyes, es decir, se pasa del estudio de las leyes al estudio de la Jurisprudencia.

Con el cambio de siglo la Facultad, al igual que el país, experimentó un aire de cambio en sus ideas y concepciones políticas y comenzó a marchar a la par con las transformaciones propuestas por Carlos E. Restrepo, al punto que en el pensum académico se reflejó el pensamiento civilista, republicano y pragmático profesado por éste, al proponer enseñar, al lado de los principios jurídicos o reglas abstractas, la manera de "cómo lo aplica y cómo debe aplicarlo la legislación colombiana" (González, 2010, citado por González, 2013, p.199).

Los "ecos" y discusiones del siglo XIX se trasladaron al XX en otro tono y sentido. Fue así como en los años veinte del siglo XX y como producto del proceso de modernización que avanzaba en el país, se produjo otro cambio en la estructura de los estudios de Derecho, que buscaba aportar a la construcción de una Colombia moderna. Esta variación consistió en otorgar mayor importancia a los estudios de economía, comercio, hacienda pública y estadística. La iniciativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, dio germen, décadas después, a la fundación de la Facultad de Ciencias Económicas del Alma Máter.

El proceso de modernización del país que comenzó en los años veinte del siglo XX y se avivó en la década de los treinta, como era de esperarse, produjo profundos efectos ideológicos que se vieron reflejados en algunos movimientos estudiantiles que reclamaban la liberalización de las costumbres y la completa laicización de la educación. Esas nuevas disputas ideológicas le permitieron a la Facultad crecer y a la vez trajeron consecuencias en el devenir académico y político de la misma, que se manifestaron en cierres, escisiones, renuncias, expulsiones, reintegraciones que se han traducido en propuestas y proyectos de crecimiento académico y también en paralizaciones momentáneas.

En ese sentido y después del ascenso del partido liberal al poder con la "Revolución en Marcha" y la reforma constitucional de 1936, se promovieron cambios en la



educación y en la universidad pública. Las discusiones, debates y aún enfrentamientos físicos y verbales que se presentaron en la Facultad en ese momento político, dieron lugar a que algunos profesores y casi la mitad de sus estudiantes, se retiraran de la Universidad junto a Monseñor Manuel José Sierra, para fundar la Universidad Católica Bolivariana, actualmente Universidad Pontificia Bolivariana.

Por otra parte, a fines de la década del cuarenta la confrontación política en la Facultad entre los conservadores que habían ascendido al poder y los liberales, no se hizo esperar. Como consecuencia de ello, varios profesores y estudiantes liderados por Aidé Eastman y Francisco López de Mesa desertaron de sus aulas y promovieron la fundación de una nueva universidad, esta vez de corte liberal: la Universidad de Medellín.

Posteriormente, en la década de 1960, época de controversia y aguda protesta estudiantil, se produjo la expulsión del estudiante de derecho y líder estudiantil Rodrigo Flórez Ruíz y la cancelación de la matrícula a otros compañeros. En respuesta a esa decisión, varios profesores de la Facultad de Derecho de las Universidades de Antioquia y de Medellín, en donde también se presentaron expulsiones y allanamientos,



http://www.panoramio.com/user/2079641



http://www.rcnradio.com



http://blogs.unaula.edu.co/

renunciaron a sus cargos y fundaron la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín.

Los años sesenta fueron épocas de cambios, transformaciones y renovaciones en todos los campos, especialmente en el político y educativo. Respondiendo a esa ola de renovación de la educación superior, que a su vez obedecía a una de las prioridades en las políticas de cooperación internacional financiadas por los Estados Unidos; algunas facultades de derecho del país se organizaron alrededor de la Asociación para la Reforma de los Estudios de Derecho (ARED), que consideraba que el estudio y la enseñanza del Derecho debía ser cambiada y que ésta debía superar la enseñanza memorística, casuística y anticientífica que hasta ese momento se impartía.

En la Universidad de Antioquia quien abanderó ese proceso de reforma, fue el maestro Carlos Gaviria Díaz, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien en compañía de los profesores Fernando Meza Morales, Mario Restrepo Acevedo, Ramiro Rengifo, Luis Fernando Vélez Vélez, Orlando Mora, entre otros, comenzaron a cuestionar el aprendizaje memorístico del derecho en la Facultad y a





reveladas" vinieran de donde vinieran y promovían la idea de que en las ciencias sociales -y el derecho, como se sabe, es una de ellas- siempre se está en presencia de *muchas verdades* y varias racionalidades, que no se sostienen con "el peso de la autoridad ni de la tradición, sino por la fuerza que apoya sus argumentos y la coherencia que puede darse a su

proponer otra forma de emprender su estudio que evitara las "verdades

construcción" (Velásquez, 2002).

La propuesta liderada por el maestro Carlos Gaviria buscaba hacer del aula de clase un espacio de confrontación de ideas, donde los estudiantes, previa preparación para cada una de ellas pudieran entablar un diálogo con el docente en el cual se pudieran precisar conceptos, afinar ideas, y sobre todo, formarse sus propias opiniones, después de escuchar atentamente las de los compañeros y las del profesor. En suma, se pretendía

[...] formar juristas o sea personas que hagan del Derecho su constante y primordial objeto de meditación, de quehacer mental, que alienten y estimulen el progreso de la ciencia jurídica y consecuentemente de las propias instituciones que conforman y hacen posible la vida comunitaria. (González, 2015, p. 1)

La propuesta que después se cristalizó en el pensum académico parcialmente vigente hasta este momento, semestralizó el estudio del derecho, minimizó la importancia de los exámenes orales y, sobre todo, el uso de la memoria como cualidad única de los estudiantes; pretendió que el estudiante fuera a clase no a oír las disertaciones del profesor, sino a participar al lado de él con lecturas previas en la discusión de los temas. Si bien se mantenía la idea de que la Facultad debería seguir preparando abogados, se advertía que la tarea más importante era preparar juristas.

En síntesis, la reforma académica de 1968 llevaba implícita una nueva postura frente a la comprensión del derecho y del poder, hacía suyos el estudio de la teoría jurídica, la hermenéutica y la filosofía del derecho, cuestionaba el sentido de esta disciplina como mera normalizadora de conductas, haciendo énfasis en su labor transformadora. Esos Maestros que hicieron realidad ese gran cambio en la Facultad, profesaron ideas liberales, que no pocas veces los hicieron asumir riesgos -hasta el precio de propia su vida, el exilio y otras vicisitudes- finalmente lograron diseñar una Facultad que entendiera que el derecho es el límite del poder y no el instrumento maleable con el cual aquél puede hacer aparecer como democracia al autoritarismo, como libertad al control, como seguridad la precariedad de la vida, como delincuente al disidente.



La época de los ochenta y los noventa con su entorno confuso de "violencias" impactó la Facultad tanto desde el punto de vista político como académico. Refiriéndose a esas duras épocas, la maestra María Teresa Uribe de Hincapié, afirma que éstas discurrieron "de manera bastante oscura; con una Universidad aislada y vuelta sobre sí misma, en un entorno urbano agobiado por la turbulencia social y por la eclosión de múltiples formas y actores de violencia, de



cuyas alianzas y confrontaciones está hecha la historia reciente de la ciudad"³. La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no fue ajena a esa violenta turbulencia y puso su cuota con la muerte de los profesores Luís Fernando Vélez Vélez, Jesús María Valle Jaramillo, Carlos Gónima López y Héctor Jiménez.

También en esa época y dentro del contexto de una nueva Constitución Política y de una concepción más amplia de la autonomía universitaria, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas empezó a reflexionar acerca de la necesidad de reformar el pensum del pregrado de derecho. Entre 1997 y 1999 la discusión giró en torno a cuáles serían los objetivos, la misión y visión de la Facultad y de manera concreta, se centró en cuáles deberían ser los elementos que integrarían el pensum académico.

Durante el período 2000-2002 el Comité de Currículo, recogiendo las observaciones de las áreas académicas del Facultad, esbozó los ejes temáticos sobre los cuales elaborar un nuevo pensum y estableció los fundamentos del mismo partiendo del reconocimiento de relaciones conflictuales: individuo-individuo, individuo-estado, individuo-mercado, entre otras, asumiendo que los sujetos que integran esas relaciones eran el producto de las fuerzas sociales y políticas.

En esas discusiones y elaboraciones se partió de la idea de que el derecho es una construcción social, cultural y política y a su vez, es el vigilante de las normas de la sociedad permitiendo encauzarla. Probablemente su mayor valor depende de que la sociedad, sobre todo sus gobernantes, no se desborden. Igualmente, se remarcaba que el derecho, como práctica social y como disciplina, era incomprensible y socialmente pernicioso (una tecnología legitimadora del orden establecido), si no se entendía como un artefacto cultural complejo y una práctica inescindiblemente ligada a la realidad política y social donde debería operar.

³Informe Final de Autoevaluación, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, "Panorama Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y de su programa de Derecho", Medellín, 2006.





En el año 2010 se da por terminada la reflexión y por medio del Acuerdo 009 del Consejo de Facultad, se expide un nuevo plan de estudios que comenzó a regir el primer semestre del año 2011 (Anexo 2). Aunque la reforma no implicó una revolución curricular al plan de estudios vigente en ese momento, significó una reforma estructural en tanto propuso una transformación relativa de las lógicas conceptuales, teóricas y

pedagógicas que han servido de base a la manera de enseñar y aprender derecho. Se hizo cargo de las grandes transformaciones que tanto las sociedades como la misma concepción y práctica del derecho habían sufrido en las cinco décadas que habían transcurrido desde la "reforma Gaviria"; reivindicó varias de las categorías tradicionales de las áreas del saber jurídico y, al mismo tiempo, planteó el reto de encarar de una forma diferente las usuales maneras de enseñar el derecho.

Debe recalcarse que con el pensum vigente no se pretende formar abogados que sean al mismo tiempo economistas, sociólogos, sicólogos o politólogos, toda vez que estas disciplinas alcanzaron ya su madurez intelectual, su autonomía institucional y la independencia de sus discursos. El reto de esta reforma, que aún no ha cumplido su mayoría de edad, es asumir que el derecho no es un objeto autárquico teóricamente, ni tampoco asumirlo como un imperialismo discursivo sobre otras disciplinas, sino como el posibilitador de diálogo con otros saberes, lo cual permite reconocer con mayor lucidez los límites de sus posibilidades y su campo específico.

Por otra parte debe destacarse que a principios del siglo XXI (2004) ocurrieron dos acontecimientos que a diferencia de las otras escisiones del siglo XX, han significado un crecimiento endógeno de la Facultad: la extensión del programa de Derecho a las regiones y la creación del programa de Ciencia Política (2004).

La Facultad, respondiendo a la pretensión de la Institución de construir Universidad en las regiones y para las regiones, decide ampliar el espectro de reflexión académica. Es así como en el año 2004 se da apertura al programa de Derecho en Oriente y en Bajo Cauca, en el 2005 se inaugura el programa de Derecho en Magdalena Medio, en el 2006 en el Suroeste, en el 2007 en Urabá, y más recientemente en Occidente (2009), Norte (2013) y Nordeste (2014), con los cuales se busca establecer una dinámica que vaya mucho más allá de la presencia de los profesores en las sedes respectivas, además, pretende crear espacios de discusión sobre las problemáticas regionales.



Hacer balances y avizorar perspectivas de la Facultad escapan a los propósitos de este escrito, bastaría con decir que la Facultad hoy es el resultado de procesos complejos desarrollados durante las últimas décadas y que pueden resumirse, entre otras, en las siguientes ideas:

En primer lugar, el compromiso con las comunidades menos favorecidas para tratar de encontrar salidas o paliar algunos



de los problemas sociales que los afligen. Varios ejemplos de este compromiso se evidencian en diferentes programas de la Facultad como el Consultorio Jurídico, fundado en 1968 y extendido desde 1980 a diferentes municipios de Antioquia y a algunos barrios de Medellín; los múltiples programas del Consultorio Jurídico que presta asistencia jurídica a entidades y organizaciones sin ánimo de lucro y a organizaciones barriales, y más recientemente el programa de asistencia jurídica a los desplazados.

En segundo lugar, el pluralismo político y el rigor académico. En este sentido, los profesores en su mayoría se han formado en la Universidad como intelectuales humanistas, rigurosos y pluralistas.

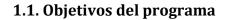
Si vamos a juzgar a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia de acuerdo con los propósitos que tuvieron sus fundadores, es decir, permitir que a través de los estudios se facilitara que la Constitución y la ley orientaran a la Nación y a los ciudadanos, habría que levantar un acta de fracaso,

El imperio de la ley no existió sino en la retórica de los discursos y esa última no ha regulado sino muy parcialmente la vida comunitaria [...] el carácter de Estado nacional [...] sólo existe formalmente, jurídicamente está en la constitución, en los códigos y en las cabezas de los intelectuales orgánicos de la revolución. (González, 2010, citado por González, 2013, p.203)

Pero quizá desde otra perspectiva, este realismo, que inclusive pudiera parecer pesimista, resulte exagerado. Si enjuiciamos la labor de la Facultad desde esa mirada tendríamos que decir que no sólo ella ha fracasado, también el país entero porque desde hace doscientos cinco años viene tratando, infructuosamente, de ser una Nación guiada por la ley. Y si el proyecto de la Facultad en más de 188 años ha persistido y aún se sostiene, con todas sus mutaciones, aciertos y desaciertos, es que su fracaso no ha sido total, ni los propósitos que lo han animado son desechables. (Adarve, 2015)



1. Pertinencia y propósitos del programa





El programa de Derecho, inscrito en la Universidad de Antioquia, entidad estatal de carácter público, consecuente con el desarrollo de su devenir histórico se propone la formación de abogados que dentro de un marco de libertad, autonomía, pluralismo, democracia y flexibilidad, se caractericen por ser sujetos políticos, críticos, con un compromiso con el Estado Social de

Derecho en el ejercicio de la profesión, que se manifieste tanto en el ámbito público como privado; profesionales que posibiliten la resolución de conflictos y la construcción de tejido social, y capaces de comprender el derecho en los contextos local, nacional e internacional.

Para el desarrollo de este objetivo fundamental de formación, el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, asume como parte de sus propósitos de programa, los siguientes:

- Promover el ejercicio amplio de las libertades académicas de pensamiento, enseñanza, aprendizaje, cátedra e investigación entre profesores y estudiantes.
- Fortalecer la articulación entre la docencia, la investigación y la extensión como estrategia para una proyección social del derecho y de la profesión jurídica.
- Ofrecer formación jurídica a partir de la apropiación de los conceptos generales y especializados del derecho, desde los diferentes ejes en los que se organiza el programa.
- Afianzar la formación jurídica a través de la investigación y de la profundización.
- Contribuir a la formación de ciudadanos que desde el ejercicio del derecho y en los distintos ámbitos en los que se desenvuelvan, aporten al fortalecimiento de la deliberación y de la democracia en el ámbito local, nacional e internacional.
- Propiciar la formación jurídica a partir de la contextualización del derecho en el marco de las ciencias sociales y humanas, que posibilite su estudio desde el ámbito político, económico, cultural y social.



- Reconocer la inescindible relación entre teoría y práctica en la formación jurídica, propiciando la integración de saberes y disciplinas para la comprensión de las problemáticas sociales en que interviene el derecho.

1.2. Perfil del egresado y ocupacional

1.2.1. Perfil del egresado



La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia brinda las herramientas de formación del derecho, dentro de un marco de libertad, autonomía, pluralismo y flexibilidad; posibilitando que sus

egresados se desempeñen profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado con una comprensión del derecho en los ámbitos local, nacional e internacional; y que se caractericen por ser sujetos políticos, críticos, con un compromiso social, que les permita la resolución de conflictos y la construcción de tejido social.

1.2.2. Perfil ocupacional

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas otorga herramientas que permiten a sus egresados diferentes ámbitos del ejercicio profesional, tales como:

- Los diversos roles en el ejercicio profesional en las ramas del poder público, órganos de control y jurisdicciones especiales o en los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Asesor jurídico y político, tanto de instituciones públicas como privadas en los ámbitos local, nacional e internacional.
- Investigador formador.

1.3. Prospectiva del programa

La prospectiva del programa, parte de la declaración de la misión de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para plantear a futuro el compromiso y las expectativas permanentes de incidir en la construcción de una reflexión disciplinar



de lo jurídico y en el desarrollo de prácticas profesionales, acorde con la demanda de justicia de la sociedad.

La Facultad orienta su consolidación a futuro a partir del desarrollo del programa de Derecho con pertinencia social, académica y profesional, basado en la elaboración del conocimiento sobre la base del juicio y la crítica; con capacidad de producir efectos en la comprensión de los problemas regionales y nacionales, y de aportar soluciones a los mismos. Estas tareas las desarrollará mediante las actividades de docencia, investigación y extensión.

Para desarrollar su misión, la Facultad entiende que una visión del campo jurídico tiene que hacerse cargo de las inescindibles relaciones de lo jurídico con lo político, lo social, lo económico y lo humano, sin que pretenda crear una cultura jurídica que suplante disciplinas afines, sino con la idea de que una mirada interdisciplinar de lo jurídico y lo político requiere examinar el origen y desarrollo de este conocimiento, partiendo del supuesto de que nunca se da en forma pura ni se constituye de una vez por todas.

1.4. Bienestar estudiantil y estrategias del programa para la permanencia

Para el logro de objetivos, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se ha distinguido por su compromiso creciente y continuo con la implementación de los programas de Bienestar Universitario, para lo cual dispone de dos coordinaciones: Coordinación de Bienestar y la Coordinación de Permanencia. A través de estas instancias se gestionan los programas



institucionales y los propios de la Facultad, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, a promover la salud y el desarrollo humano, y a propiciar espacios más óptimos para la academia, el diálogo y la interculturalidad.

Como parte de las estrategias para la permanencia, la Facultad cuenta con el Programa de Acompañamiento Formativo a Estudiantes dentro del cual se ejecutan cuatro (4) pautas de trabajo diferentes:

- Servicio de Tutorías.
- Atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad académica.



- Control de cancelaciones de semestre, a fin de conocer las causas reales de ello y ofrecer alternativas de permanencia en la medida de las posibilidades y asesorar a los estudiantes sobre el momento oportuno para hacerlo sin otras repercusiones.
- Asesorías para gestionar peticiones ante el Consejo de Facultad o frente a otro tipo de inquietudes tales como movilidad nacional o internacional, proyectos y propuestas, apoyos económicos, reconocimiento de materias, entre otros.

El programa cuenta además con un Comité para la Permanencia Estudiantil, cuyo objetivo principal es el de implementar acciones para evitar la deserción de los estudiantes. Una de estas acciones, se ve reflejada en el plan de estudios del programa, a partir de la creación del curso "Vivamos la Universidad", mediante Acuerdo No. 021 del Consejo de Facultad, del 15 de noviembre de 2011 (Anexo 3). Este curso constituye un espacio académico que favorece la permanencia estudiantil en la medida que posibilita la inducción y acompañamiento, permite la socialización y genera sentido de pertenencia e inclusión en el programa.

1.5 Presencia de la Facultad de Derecho en las Regiones



La presencia de la Facultad a través del programa de Derecho en las Regiones, hace parte de las políticas institucionales de Regionalización, y de las estrategias de ampliación y extensión de cobertura del programa (Anexo 4). Desde el semestre 2004-2 la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, acoge la iniciativa institucional de la regionalización e inicia el pregrado de Derecho en las sedes Oriente – Carmen de Viboral y

Bajo Cauca – Caucasia, el cual se hace extensivo con posterioridad a las Subregiones del Magdalena Medio – Puerto Berrío; Suroeste – Andes; Urabá – Turbo; Occidente – Santa Fe de Antioquia; Norte – Yarumal, Nordeste – Amalfi, Urabá – Carepa. Para ello se diseña un plan de estudios diferente en cuanto a su estructura curricular, que aún se mantiene, para las sedes regionales, en el que se pueden señalar algunos aspectos distintivos: 1) se ofrecen sólo 2 cohortes por sede, 2) El plan de estudios tiene el siguiente diseño: semestre 1-5 se desarrollan las materias del área básica, en el sexto semestre Civil-Comercial, el séptimo semestre Civil-Familia, el octavo semestre Laboral, el noveno semestre Administrativo y el décimo semestre Penal, 3) las prácticas se inician desde el séptimo semestre y en cuatro modalidades: Consultorio



Jurídico, Formación Jurídica Básica, Clínica Jurídica y Práctica Institucional y se aborda dentro del mismo semestre la parte sustantiva, procesal y práctica. 4) Se ofrece de manera presencial en módulos concentrados, 2 materias por fin de semana, cada una con intensidad de 10 horas semanales, en el horario de viernes de 17 a 20, sábado de 8 a 13 y de 14 a 19, domingo de 8 a 13.

Hasta el momento la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha culminado cohortes en la mayoría de las sedes y se encuentra vigente en Sonsón, Yarumal, Amalfi y Carepa.



2. Organización y estrategia curricular



2.1. Lineamientos básicos para la formación de estudiantes de pregrado

El artículo 4 del Acuerdo Superior N° 1 de 1994 (Estatuto General de la Universidad) reconoce a la Universidad como "espacio de controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión, información, enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, orientadas por las exigencias de los criterios éticos que se traducen en una real convivencia universitaria".

Para lograr este espacio la Universidad reconoce como principios que se constituyen en lineamientos para la formación de los estudiantes los siguientes:

- La *igualdad*, que permite la formación en democracia y pluralismo.
- La *responsabilidad social,* que supone servir a los distintos sectores de la sociedad, y en particular a los más vulnerables con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética.
- La *autonomía* como presupuesto necesario para el ejercicio libre y responsable de la crítica.
- Las libertades de cátedra, investigación, enseñanza y aprendizaje, como derechos fundamentales.
- La investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política que promueven la diversidad.
- La *universalidad*, que permite todas las manifestaciones del pensamiento, abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales.
- El *diálogo racional y la controversia civilizada* como métodos de convivencia para conseguir los fines de la Institución, y para tratar o solucionar los conflictos.





- El respeto mutuo y la civilidad rigen el comportamiento universitario.
- La interdisciplinariedad para el desarrollo de actividades que propicien la aprehensión de la complejidad de los objetos, fenómenos o proceso.

Asimismo, el Artículo 14 del Acuerdo Superior No 1 de 1994, considera que docencia e investigación son los ejes fundamentales de la vida académica de la Universidad, y se expresan en la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico y social.

La investigación es la fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente, es parte del currículo. Tiene como finalidad la generación y comprobación de conocimientos, orientados al desarrollo de la ciencia, de los saberes y de la técnica, y la producción y adaptación de tecnología, para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país.

La docencia, fundamentada en la investigación, permite formar a los estudiantes en los campos disciplinarios y profesionales de su elección, mediante el desarrollo de programas curriculares y el uso de métodos pedagógicos que faciliten el logro de los fines éticos y académicos de la Universidad. Por su carácter difusivo y formativo la docencia tiene una función social que determina para el profesor responsabilidades científicas y morales frente a sus estudiantes, a la Institución y a la sociedad (AS 1, 1994).

El PEP del programa de Derecho además de acoger estos lineamientos de la Universidad, plantea los siguientes para la formación de sus estudiantes:

El derecho es un objeto cultural que puede transformar, liberar, limitar y hasta negar las aspiraciones de los individuos. Bajo esa perspectiva amplia y plural la formación del abogado debe propiciar capacidades para el diálogo; intercambio dialógico que propicie la consolidación del criterio de lo justo en el caso concreto, la aceptación del otro y por ende el respeto por sus opiniones y criterios. Entendida así, la complejidad del derecho se convierte en un reto permanente para la investigación constante y dedicada de todas sus dimensiones, y para propiciar la crítica constante en la reflexión acerca de la justicia⁴.

⁴ Ver al respecto los documentos: Anexo 3.1 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Revisión Curricular. "Componentes curriculares: objeto, contexto, propósitos de formación, roles y competencias", agosto 11 de 2006.



2.2. Organización de la estructura del plan de estudios

El Programa de Derecho de la Universidad de Antioquia es uno de los más antiguos del país, junto con los programas de la Universidad de Cartagena, la Universidad del Cauca, el Colegio Mayor de Nuestra Señora



del Rosario y la Universidad Externado de Colombia.

Consecuente con esta realidad de tiempos y tradiciones, el Programa de Derecho revisó el plan de estudios IV y determinó una estructura diferente a la propuesta liberal de describir el Derecho desde sus áreas, estructura que establecía los contenidos de los cursos desde conceptos abstractos e independientes que no se relacionaban entre si y que partían de la idea de un sistema ordenado, jerarquizado, no contradictorio y sin vacíos. Las áreas se constituían en el espacio integrador de los contenidos de los cursos, que además seguían el orden de la legislación y de los códigos⁵.

El análisis y la revisión de esta tradición jurídica mostraron que el plan de estudios vigente hasta entonces era insostenible ante el estado de cosas (social, político, económico y mundial) y trajo como consecuencia una idea de derecho comprometida con la realidad y el entorno:

El dispositivo jurídico no sólo codifica realidades preexistentes o constituye nuevas realidades sino que también regula las relaciones entre humanos y las relaciones de lo humano con lo inhumano. De tal suerte, que el funcionamiento del dispositivo jurídico es un "aspecto" de la realidad, que se objetiva y cruza la existencia, que tanto produce objetos y sujetos al marcar cosas, individuos, grupos con sus improntas como provoca efectos reales hasta el punto en el que sus artífices a menudo terminan creyendo que adquiere una "vida propia" que tanto puede esclavizarlos como liberarlos. (FDCP, 2010)

En consecuencia, el plan de estudios se construye para negar que el derecho es orden, para promover que su complejidad le permite dialogar de manera

⁵ En distintos documentos del programa producidos en el marco de la reforma curricular se hace referencia a estas ideas. Ver al respecto: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión del Comité de Revisión Curricular. (2008). Documento Plan de Estudios y, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Currículo. (2002). Propuesta de reforma curricular documento denominado "Santa Elena".





permanente con otras ciencias sociales y que como parte de las mismas debe responder a los problemas del individuo, de los grupos sociales y de la comunidad en general. (Anexo 5).

La organización de los contenidos del plan de estudios (Anexo 2 Acuerdo 09 del Consejo de Facultad, 2010)⁶ se hace por ejes, que se constituyen en

espacios que articulan los diálogos de la complejidad y que tienen finalidades pedagógicas específicas. Los ejes buscan apertura y no fragmentación, diálogos permanentes entre el ser y el deber ser, por ello en el plan de estudios se expresan así:

El eje de contexto busca describir el derecho como un problema en continuo y permanente debate por la justicia. Busca reflexionar el concepto del derecho desde su perspectiva de ciencia social. Se interroga sobre el aporte del derecho a la sociedad y a sus conflictos.

El eje de fundamentación concita los relatos tradicionales y actuales de los conceptos jurídicos, en este espacio se recibe además de la tradición jurídica liberal del derecho, la revisión del mismo y su actualización. Responde a lo básico qué debe saber un abogado.

El eje de integración establece las relaciones entre los conceptos del derecho, para romper la tradición de áreas establecidas y pasar a la lectura de fenómenos complejos. Además de propender por la integración de lo teórico con la realidad práctica, intenta resolver los problemas de vigencia y eficacia.

El eje de complemento se ocupa del desarrollo y de la descripción de los conceptos del derecho que se han especializado o problematizado, propone la adquisición de nociones complementarias a las básicas, además de contenidos adicionales necesarios para consolidar habilidades críticas y de contexto. Se ocupa de la evolución permanente de los conceptos del derecho y sus problemas específicos.

El eje de profundización tiene el cometido de posibilitar la especialización de los saberes jurídicos, a partir de actividades de investigación de problemas concretos. Este eje se proyecta preferentemente a través de casos que tengan la modalidad de seminarios de investigación, los cuales se implementarán desde las distintas áreas y subáreas de conocimiento en que se encuentra estructurado el programa de derecho. (Acuerdo 09 CF, 2010)

⁶ Modificado por los Acuerdos 001 de junio 7 de 2011, 08 del 14 de julio de 2011, 12 del 17 de agosto de 2011 y el 021 del 15 de noviembre de 2011.



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

El plan de estudios del programa de derecho propugna por la interdisciplinariedad y la flexibilidad⁷.

La interdisciplinariedad se define desde el reconocimiento de la realidad social que



caracteriza el derecho. La incorporación de la interdisciplinariedad como una categoría que orienta el plan de estudios, tiene que ver con la postura epistemológica asumida en el proceso de reforma curricular con respecto al derecho como objeto de conocimiento y campo de desempeño o ejercicio profesional. En este sentido, se consideró la necesidad de asumir el derecho como una construcción cultural, una práctica que cumple determinadas funciones en la vida social. De esta manera, la respuesta a la pregunta por el objeto del conocimiento jurídico, involucra el estudio de las funciones que cumple el derecho y el abogado, como profesional del derecho en la sociedad.

Sostener que el derecho es una construcción cultural implica⁸ (Anexo 3.1):

Descartar una visión trascendental del derecho, es decir, no asumirlo como algo dado y evidente, por el contrario, destacar las condiciones que hacen posible que el derecho tenga en un momento histórico determinadas características. (...)

Obre la flexibilidad y la interdisciplinariedad como coordenadas curriculares del Plan de Estudios de Derecho, ver: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión del Comité de Revisión Curricular. (2008). Documento Plan de Estudios.

Discusiones y análisis más recientes acerca de la interdisciplinariedad y la flexibilidad se han dado en la Facultad con ocasión de la creación del Programa de Doctorado en Derecho. Sobre el particular puede consultarse el Documento Maestro del Doctorado en Derecho. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Arias, D. (2015). Documento Maestro Doctorado en Derecho.

⁸ Estas conclusiones se retoman de los documentos elaborados por el Comité de Revisión Curricular. Ver al respecto los documentos: Anexo 3.1 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Revisión Curricular. "Componentes curriculares: objeto, contexto, propósitos de formación, roles y competencias", agosto 11 de 2006.

Anexo 3.2. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión del Comité de Revisión Curricular. Documento Plan de Estudios, mayo 14 de 2008.

Anexo 3.3. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión Asesora del Comité de Revisión Curricular. Revisión Curricular Cronología y discusiones (1994-2010), mayo 6 de 2010





Aceptar que el derecho requiere ser estudiado desde varias disciplinas sociales; partiendo de la conciencia de que se forma a abogados. los distintos componentes curriculares deben involucrar puntos de vista distintos a los estrictamente jurídicos e incluir contribuciones de disciplinas como la historia, la filosofía, la sociología, antropología, la ciencia política, la economía, entre otras. Si bien es necesario un

descriptivo del mundo jurídico, como el propuesto por el positivismo, se requiere además indagar por los valores y principios que sustentan las normas jurídicas, las condiciones de posibilidad de las mismas, su práctica y su eficacia. (FDCP, 2006)

Estas razones epistemológicas llevaron a formular la categoría de interdisciplinariedad como una coordenada curricular en virtud de la cual se busca estudiar el derecho desde y con respecto a otros saberes, procurando que contribuya al desarrollo y funcionalidad de las otras coordenadas como las relativas a la flexibilidad, a la problematización y a la fundamentación teórica, y a la contextualización. A su vez, como una categoría que permitiera generar diálogo, crítica, y solución a problemas académicos de carácter hipotético o de carácter fáctico.

Esta perspectiva de la interdisciplinariedad aparece a su vez documentada en relación con las posibilidades de articulación que debía propiciar el plan de estudios entre los diversos contenidos temáticos y las experiencias formativas, y en coordenadas curriculares relación otras como la denominada contextualización, la cual se expresaba como la necesidad de establecer relaciones directas entre los contenidos, las prácticas de enseñanza-aprendizaje e investigativas, y el conocimiento de las realidades del país y del proceso de globalización económica y cultural. La contextualización del derecho se realiza en dos aspectos o niveles. Uno interno, que supone concebir que el fenómeno del derecho se estudia y analiza con las categorías propias de la disciplina o teoría jurídica, pero reconociendo que el derecho, como fenómeno, es una construcción cultural y como discurso tiene impacto sobre otros campos de la actividad humana y sobre otros discursos epistemológicos; y otra, desde el aspecto externo, en virtud del cual se analiza el derecho como fenómeno y disciplina, en relación y desde otros saberes humanos, como la filosofía, la economía, la sociología, la historia, la antropología, la ciencia política, entre otros.



La perspectiva de interdisciplinariedad, que se evidencia en los documentos alusivos a la reforma, señala la desconexión de la disciplina jurídica de las Ciencias Sociales. En este sentido se afirma que no obstante reconocer la especificidad de lo jurídico, es necesario un trabajo interdisciplinario.



Flexibilidad es la apertura de pensamiento la pluralidad del enfoque del objeto jurídico. En el plan de estudios del programa de Derecho representa una postura política clara, hacia un currículo que propicie y estimule el principio de autonomía personal,

los postulados del pluralismo y el relativismo axiológico, y concuerde con las premisas de un Estado de Derecho Constitucional.

Dentro de las connotaciones que adquiere la idea de flexibilidad curricular, en la propuesta formativa del programa de Derecho se puede mencionar:

La flexibilidad tiene que ver con el desplazamiento de fronteras e incluso con la supresión de las mismas. Lo cual es específicamente aplicable a las barreras y a los límites tradicionales entre la docencia, la investigación, la extensión y la cooperación interinstitucional, al igual que entre las asignaturas y áreas. Desde esta óptica, la flexibilidad se expresa también en las asignaturas que hacen parte del eje de integración.

Hay que entender que esta connotación de la flexibilidad curricular, se apoya en la idea de que la capacidad de tomar decisiones y de elegir libremente la educación personal, es producto en buena parte de un aprendizaje práctico, que el estudiante lo tiene que ir obteniendo paulatinamente mediante su propia experiencia y que ello depende de las oportunidades que el currículo le brinde oportunamente. (Anexo 3.2) y (Anexo 3.3).



2.3. Desarrollo curricular



El desarrollo curricular del programa es coherente con la idea del derecho como objeto cultural en permanente construcción y debate, en desarrollo de dicha construcción los sujetos asumen compromisos políticos y académicos que implican revisar,

actualizar, confrontar, proponer y transformar la idea de justicia en el contexto de una realidad.

Las tensiones de orden político e ideológico que enfrenta el desarrollo del currículo propician que la enseñanza del derecho se mantenga en continua discusión sobre su pertinencia y legitimidad. Algunas de esas tensiones en el programa de Derecho en nuestra Universidad, se expresan en:

Políticas:

- La concepción implícita de autoridad o respeto (deber) y la concepción de democracia que posibilita el derecho.
- Las garantías propuestas desde el derecho en aras de la libertad y la promoción de la igualdad.
- La defensa de lo institucional y la defensa de la sociedad.

Ideológicas:

- Derecho formal y derecho sustancial.
- Supremacía Constitucional y principio de legalidad.
- Formalismo y anti formalismo.
- Garantía de derechos y seguridad jurídica.

Estas tensiones políticas e ideológicas propician el desarrollo cultural de una idea de justicia propia, que se distancia de una concepción exclusiva del orden y promueve una más humana del derecho o cercana a la justicia. Esto determina que el desarrollo curricular sea una vivencia cotidiana que se expresa en la apertura, la pluralidad, el diálogo y por tanto es una entidad dinámica que no se cierra e



incorpora las producciones de todo orden, para propiciar la transformación no solo propia sino la de los sujetos que le dan vida al desarrollo curricular⁹.



El currículo visibiliza el logro de los objetivos del programa en tanto se ocupa de promover en profesores y estudiantes:

- El ejercicio amplio de las libertades académicas, de pensamiento, de enseñanza, de aprendizaje, de cátedra e investigación para fomentar actividades de diálogo y debate.
- El fortalecimiento de la articulación entre la docencia, la investigación y la extensión como estrategia para una

proyección social del derecho y de la profesión jurídica, que suscite un trabajo solidario y colectivo que se materializa en su quehacer académico, en proyectos de investigación, semilleros y cursos.

- La formación jurídica a partir de la apropiación de los conceptos generales y especializados del derecho, desde los diferentes ejes en los que se organiza el plan de estudios y la evaluación permanente de contenidos, metodologías de enseñanza y aprendizaje, y estrategias de comunicación en los cursos.
- La formación de ciudadanos, a través de la participación en debates académicos y políticos que favorezcan el ejercicio del derecho y fortalezcan la deliberación en el ámbito local, nacional e internacional.

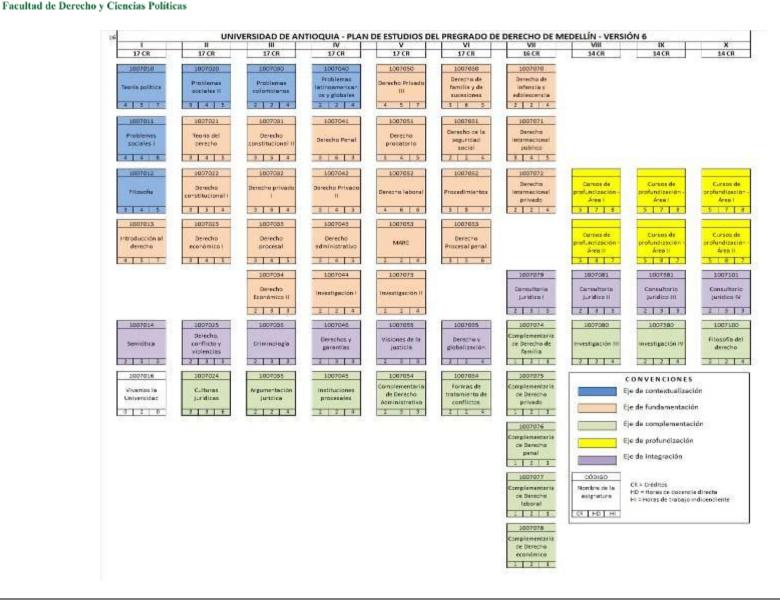
A continuación se presenta la malla curricular correspondiente al plan de estudios del programa Derecho aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Facultad $009~{\rm de}~2010^{10}$:

⁹ Tadeu da Silva, afirma: "En las discusiones cotidianas, cuando pensamos en el currículum nos referimos tan solo al conocimiento, olvidándonos de que el conocimiento que constituye el currículum está inextricable, central y vitalmente implicado en aquello que somos, en aquello en lo que nos transformamos, en nuestra identidad, en nuestra subjetividad. (2001)

¹⁰ Es importante anotar que este plan de estudios ha sufrido dos modificaciones importantes, que han dado lugar a las versiones 5 y 6 respectivamente: la primera mediante la reglamentación del régimen de precedencias a través del Acuerdo del Consejo de Facultad N°001 de junio 7 de 2011, y la segunda consistente en la incorporación del curso Vivamos la Universidad mediante el Acuerdo 021 del 15 de noviembre de 2011 del mismo organismo.

Proyecto educativo del programa

Pregrado en Derecho sede Medellín





2.4. Estrategias pedagógicas



Las estrategias pedagógicas del Programa de Derecho, devienen de su tradición crítica, entendida ésta, como la interrelación de los grandes hitos que lo han constituido, es decir, sus diálogos internos en torno a

la lectura de los aspectos disciplinares, políticos, culturales, sociales y normativos que han determinado la historia de la Facultad. Por ello las estrategias pedagógicas tienen un carácter abierto que admiten la diferencia y los disensos al interior de una comunidad plural en el pensamiento y las distintas formas de leer el ejercicio de ser "abogados - maestros" constituidos como una comunidad de práctica.

En este sentido la enseñanza del derecho hace presencia como un factor de "transformación, espíritu crítico y compromiso social", a través de las formas particulares de deliberar en un campo de lenguaje especializado y además cruzado por otros lenguajes, explícito en los debates, los argumentos y contraargumentos; en los roles que acojan perfiles diversos y puntos de vista plurales como antídotos contra los dogmatismos autoritarios, para reafirmar el pluralismo crítico y el debate de las ideas.

El Programa de Derecho asume un ejercicio didáctico para la enseñanza, y con él da apertura a la elección de estrategias que abandonen la repetición por la crítica a los contenidos, para facilitar unas formas de relación en las aulas con una perspectiva que problematice el conocimiento, y construya un sistema de evaluación democrático para el aprendizaje y el mejoramiento de los procesos pedagógicos, es decir, un andamiaje para que los estudiantes aprendan a aprender. En dicho ejercicio, los maestros actúan como ejercitantes, oficiantes, que comparten ideales, perspectivas y metas sobre la formación, bajo dos condiciones:

- Enseñantes de un saber básico para la formación de abogados. Personas con experticia en un campo del conocimiento y del oficio, que comparten con sus estudiantes la pasión por el saber.
- Aprendices permanentes, que buscan develar los sentidos de la disciplina y sus relaciones con el sentido de lo humano (individual y social).

Algunas premisas acompañan la formación:



- Pluralismo epistemológico y pedagógico, como amplitud de la mirada, diversidad de enfoques y perspectivas con el propósito de formar^{11.}
- Construcción conjunta del conocimiento, a través del diálogo, la reflexión y la revisión de las acciones, léase del aprendizaje cooperativo, la ejemplificación viva de las situaciones cotidianas y las relaciones con el actuar propio que recrean la experiencia.
- Acuerdos institucionales que orientan la formación, el reconocimiento de un marco común que sirve de referente para la revisión de las iniciativas y la confrontación de las propuestas.
- El compromiso individual y colectivo para la formación de buenos ciudadanos profesionales del derecho.

El programa adopta y promueve tres conceptos básicos para la elección de estrategias pedagógicas:



La evaluación como dispositivo para el aprendizaje permite identificar acciones y señales para organizar y favorecer los contenidos de orden cognitivo, procedimental y actitudinal, lo cual a su vez dispone un contexto de

formación que favorece las capacidades de los estudiantes en formación. La evaluación para el aprendizaje, orienta las concepciones y estrategias pedagógicas a través de la definición participativa de: temas, criterios, instrumentos y modalidades de evaluación. Esta composición permite¹² (Anexo 6):

- ajustar las tareas a los propósitos de la enseñanza,
- incentivar la participación a través de la definición de criterios,

¹¹ De acuerdo con Olivé (2000), conlleva una concepción coherente, capaz de dar cuenta de la diversidad que de hecho existe y ha existido en la ciencia y en su desarrollo, y que es extrapolable a otras entidades que generan conocimiento (como las culturas), y que al mismo tiempo pueda dar cuenta de la diversidad de puntos de vista sobre la ciencia (...); capaz también de superar las visiones universalistas y absolutistas sobre la racionalidad y todo sin colapsarse en un relativismo extremo. (p.131).

¹²El tema de la evaluación en el programa fue discutido recientemente a propósito de la implementación de los cursos del eje de profundización, a través de la realización de un taller de evaluación para el aprendizaje, Ver al respecto: Salinas, M; y Rodríguez, H. (2015) Ejercicios de evaluación para el aprendizaje.



- dar cabida a la autoevaluación, la evaluación entre pares y la coevaluación para formar y alentar su experiencia formativa,
- planear la evaluación como ejercicio de enseñanza.

La enseñanza teje una reflexión sobre el conocimiento que se enseña, propicia el diálogo y el trabajo colectivo, convierte el aula en comunidad de indagación, reafirma la convicción y el compromiso personal con la transformación. La enseñanza en su sentido tradicional es señalar, mostrar, indicar, es decir, enseñar significa entregar un conjunto de signos o señales en un área específica, útiles para trazar una cartografía del saber; para dibujar un mapa de relaciones, tensiones, caminos para conocer. Para enseñar es preciso tener un conocimiento profundo de la materia, eso es, reconocer:

- Los problemas que dieron origen a dichos conocimientos y cómo se articularon en un corpus teórico coherente,
- la metodología empleada para esa construcción; es decir, el modo a través del cual se construyen los conceptos y teorías en ese campo de conocimiento,
- las interacciones con la sociedad que dieron origen a esa construcción; para confirmar que el saber es una construcción histórica,
- los desarrollos recientes, las perspectivas que indican una visión amplia y abierta.
- las relaciones que establece con otras materias, para abordar los problemas en interacción con campos distintos.

El aprendizaje es concebido como un proceso activo por medio del cual la realidad se construye, a través de las herramientas que otorga la cultura; y que requiere procesos que bien podría decirse se suceden en simultánea:

- Adquirir una nueva información (contenidos) que con frecuencia contradice o requiere sustituir lo que el estudiante conoce con antelación de manera explícita o implícita,
- transformar el conocimiento para adecuarlo a nuevos propósitos o tareas,
- evaluar en qué medida esa transformación es apropiada a la tarea que se propone el estudiante.

El aprendizaje demanda entonces:

 Conceder al estudiante un papel protagónico en sus procesos, en este sentido los ejercicios de evaluación le permiten un reconocimiento de su quehacer, lo cual le conduce a cambios actitudinales y a otras formas de encuentro con el saber.



- Favorecer la participación deliberada y planeada de la evaluación, para que los estudiantes construyan otros vínculos con su formación personal, profesional, y establezcan relaciones con los ámbitos civiles para el ejercicio de una ciudadanía activa.
- Hacer explícitos los criterios de evaluación como rutas definidas para las tareas de calidad, lo que permitirá a los estudiantes afectar sus resultados académicos, mediante el reconocimiento de los estilos de aprendizaje.

Pues como dice Bruner (1995) "Si el estudiante no se forma a sí mismo, si no educa su gusto, si no profundiza en su visión del mundo, de bien poco le servirá el contenido de la materia que se imparte" (p. 173).

2.5. Estructura básica de la propuesta pedagógica

Construir una estructura básica es también seleccionar de la ciencia o de la disciplina los objetos de conocimiento, detenerse en su construcción epistemológica, identificar, no sólo la historia de los conceptos sino los grandes hitos que han marcado el rumbo en cada campo de producción de saber y la afectación sobre la humanidad. De esta manera el saber que se enseña es un bien cultural, es un legado de la humanidad que él, el maestro, comunica. En palabras de Orozco (1996), la formación se da a través de las disciplinas, con ellas "(...) se forma en la persona una mirada sobre el mundo, un arquetipo mental de comportamiento, una manera de apreciar la profesión, el oficio" (Orozco, 1996, p.59).

En este sentido, comprender la estructura de la propuesta pedagógica del Programa de Derecho se convierte en requisito importante para profesores y estudiantes, en tanto dispone los mecanismos para la aplicabilidad a nuevos problemas con los que se encontrarán los aprendices. Se trata de establecer en los programas de cada curso contenidos y materiales de enseñanza con niveles cada vez más amplios y profundos, es decir, una estructura no lineal que retoma constantemente niveles más elevados y profundos de los núcleos básicos de cada asignatura, desplegando estrategias que favorecen el desarrollo de capacidades como: la indagación, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, el sentido ético, el juicio analítico y crítico, y la toma de decisiones.



3. Articulación con el medio

3.1. Movilidad académica



La Universidad, en su Estatuto General, consagra principios que favorecen y buscan la movilidad y el fortalecimiento de las relaciones de la Institución y de sus integrantes, en el ámbito local, nacional e internacional. En el artículo 8º, la Universidad consagra el principio de Universalidad, por el que se declara

(...) permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales; y propicia la comunicación con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina, y en especial con universidades, institutos de investigación y entidades públicas y privadas, para incorporar en los programas académicos propios los adelantos de la investigación. (AS 1, 1994, art.8)

Además de principio, encontramos en dicho este estatuto. Interdisciplinariedad (artículo 13), Cooperación Interinstitucional (artículo 17) y Regionalización (artículo 24), que guían a la Universidad en sus políticas de movilidad de profesores y estudiantes, de divulgar conocimientos y aprender de otros contextos. El principio de interdisciplinariedad promueve "(...) desde cada disciplina o profesión, la cooperación y el desarrollo recíprocos en la búsqueda del conocimiento y en su aplicación sobre el mundo". El principio de Cooperación Interinstitucional busca que la Universidad estreche lazos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; y el principio de Regionalización establece la vocación regional de la Institución.

La Universidad desarrolla estos principios en normas que permiten la movilidad de estudiantes y profesores. En cuanto a los estudiantes, el Acuerdo Superior 409 del 27 de agosto de 2013 busca incrementar esos flujos de movilidad a instituciones nacionales e internacionales, con el fin de que los estudiantes puedan construir relaciones que les permitan establecer procesos comunicativos con una perspectiva



interdisciplinaria e intercultural. También se busca garantizar las condiciones adecuadas para recibir a los estudiantes de otras instituciones.

En cuanto a los profesores, además de incentivar la figura del profesor visitante, como de apoyar a quienes van en esta condición a otra Institución, en Estatuto Profesoral. establecer la capacitación docente. se incluyen actividades de movilidad académica, como la realización



de posgrados o participación en seminarios, simposios, congresos, etc. Como política institucional, la Universidad facilita a sus profesores vinculados la realización de estudios de posgrado mediante la comisión de estudio; también facilita comisiones de estudio de corta duración para la realización de pasantías o capacitaciones.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en consonancia con los principios Universitarios, promueve estrategias para fortalecer la movilidad en el programa de Pregrado de Derecho. Dicha movilidad se realiza en los diferentes ámbitos, desde lo local con sus programas y las actividades que realiza en las regiones; y en lo nacional e internacional con el intercambio de profesores y estudiantes, y apoyando su participación en diferentes tareas académicas.

La Facultad cuenta con una Coordinación de Relaciones Internacionales que se apoya en las diferentes dependencias de la Facultad (Decanatura, Vicedecanatura, la Oficina de Comunicaciones, la Unidad Administrativa y Financiera y el Departamento de Formación Universitaria, entre otros). Con esta Coordinación se busca apoyar la proyección local, nacional e internacional de la Facultad, de sus diferentes estamentos y de su generación de conocimiento. Para ello se señalan una serie de objetivos específicos como son: generar espacios de movilidad para los diferentes estamentos de la Facultad; propiciar la cooperación académica por medio del fortalecimiento de redes de trabajo; participar activamente en los Planes y Programas de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Universidad; fortalecer la estructura logística y de información de la movilidad de la Facultad.

Esta Coordinación de la Dependencia se encuentra en permanente comunicación con la Dirección de Relaciones Internacionales de la Institución. Esta última tiene como objetivos, entre otros, el de proyectar internacionalmente a la Universidad mediante convenios e intercambios de colaboración científica, académica y cultural;





apoyar la realización de eventos con participación internacional en la Universidad; promover la realización de actividades de investigación conjunta, el intercambio de profesores y de estudiantes. Para la movilidad de estudiantes y profesores, la Facultad aprovecha los convenios marco que ha suscrito la Institución con otras Universidades nacionales e internacionales. También la Facultad

realiza convenios específicos que favorecen la movilidad académica.

Así, desde la Facultad, se busca promover el intercambio de conocimiento, de investigación y de cooperación con diferentes entidades de tipo académico, social, empresarial o gubernamental en el ámbito regional, nacional o internacional, con el fin de generar espacios de formación integral, aprendizaje y enseñanza.

Una de las estrategias a las que le ha apostado la Facultad ha sido el apoyo a la vinculación de profesores y estudiantes a las redes académicas. Estas redes se entienden como una forma de fortalecer el trabajo colectivo y horizontal, deliberativo, en el que se tiene en cuenta los saberes de todos, en un ámbito de enseñanza y aprendizaje democrático. Se usa la movilidad académica como forma de fortalecer redes y grupos de investigación en los diferentes ámbitos.

La Facultad reconoce la importancia de la movilidad académica en lo local, lo nacional y lo internacional. Se trata de una movilidad de doble vía, en la que no sólo los profesores y estudiantes se pueden enriquecer de otros conocimientos, culturas y contextos; sino que llevan el trabajo que se realiza en la Facultad para divulgar con esa comunidad académica. La movilidad académica también se ve como una necesidad, pues la globalización implica que el fenómeno jurídico ha trascendido los procesos y los contextos internos para convertirse en un asunto transnacional.

3.2. Prácticas y pasantías

La concepción de las prácticas, así como de las estrategias para el desarrollo de las mismas, guarda coherencia y busca reflejar los objetivos de formación definidos por el Programa y por las políticas universitarias de prácticas definidas institucionalmente por el Acuerdo Superior 418 de 2014 (Anexo 7):

En concordancia con la filosofía y los propósitos misionales, las prácticas de la Universidad de Antioquia constituyen un contenido curricular permanente y un espacio de



enseñanza y aprendizaje, desde el inicio hasta el fin del plan de estudios de los niveles educativos de pregrado, integran y realimentan la investigación, la docencia y la extensión; propician la integración y la interacción permanente con el contexto político, económico, social, ambiental y cultural; y mantienen comunicación con la sociedad para la transformación recíproca de la Universidad y de la Sociedad.



Las prácticas relacionan sinérgicamente los propósitos de formación, las teorías y los campos del conocimiento, las estrategias pedagógicas y didácticas, los escenarios de práctica, y los contextos macro y micro en los cuales se desarrollan. Su horizonte de sentido es la realidad política, social, cultural, ecológica y económica, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. (AS 418, 2014, Art.1)

Partiendo de estos referentes, las prácticas en el plan de estudios de programa de Derecho, están mediadas por varias características¹³: (Anexo 8)

Las prácticas se entienden como un *sistema complejo* y en ese de orden de ideas se abandonan las pretensiones de abordarlas linealmente, de forma separada, en compartimientos independientes y sin ninguna consideración por los contextos y problemáticas que las inciden y determinan. Así mismo no es posible una comprensión cabal de las prácticas sin una interrelación con las normas universitarias y nacionales¹⁴, los movimientos curriculares, las orientaciones pedagógicas, la filosofía institucional y las relaciones que se tejen entre unidades académicas, cada vez más fuertes y necesarias. Así, las prácticas están presentes en todo el proceso formativo, a lo largo de todos los niveles de formación y a través de una diversidad de modalidades que trasciende las exigencias legales que se materializan en el Consultorio Jurídico propiamente dicho¹⁵.

¹³ Estas ideas se plantean en el Documento Evaluación de las Prácticas Académicas en el Programa de derecho, Sede Medellín, 2007-2010. Comisión Ad Hoc del Consejo de Facultad. Julio de 2012. A su vez, se encuentran documentadas en escritos producidos durante el proceso de reforma curricular. Ver: Subcomisión de prácticas para el proceso de revisión curricular. "Currículo, prácticas y universidad pública. A propósito de la reforma curricular en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia", marzo 23 de 2010.

¹⁴ Tal vez uno de los programas más regulado por las normas jurídicas nacionales es el de Derecho. Los consultorios jurídicos y los centros de conciliación, fueron creados con carácter obligatorio para que las universidades coadyuvaran, con el ejercicio de las prácticas, a la solución de un problema estructural del país cual es el debilitamiento de la rama judicial incapaz de atender la alta demanda de justicia de los ciudadanos, por lo que esta normativa se hace cada vez más exigente e implica discusiones como la defensa técnica, el rol de los consultorios jurídicos, los lineamientos curriculares y los contenidos de los planes de estudio.

¹⁵ La creación del Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate", se produjo antes de que las normas nacionales así lo exigieran para todas las facultades de Derecho del país. Actualmente se realizan prácticas diversas, por fuera de las consideradas "obligatorias", tales como: práctica en Derecho



- Las prácticas, *como acción social*, están en interdependencia con el contexto, lo cual genera *nodos críticos* en razón de las diferentes tensiones y contradicciones que las acercan y las alejan, en una dialéctica permanente, que debe como resultado producir transformaciones de diversa índole.
- Permanentemente la Universidad, la Facultad y sus prácticas deben estar en capacidad de *repensarse* para crecer en la diversidad, intervenir con propuestas orientadas a la solución de problemas y entender el sentido de sus relaciones con el entorno.



- Las prácticas conversan con los contextos y esta circunstancia no puede ser desconocida por sus
 - actores, quienes, en el ejercicio de producir conocimiento, han de atender los diversos hechos y fenómenos sociales políticos y económicos que circundan el entorno inmediato pero que a su vez se relacionan con otros mediatos, que también las impactan.
- Los contextos internacionales han incidido en Colombia, en el mundo académico y en el de las prácticas, han impulsado cambios normativos internos y han producido efectos tales como:
 - o *La movilidad estudiantil* por la apertura de fronteras académicas fenómeno relativamente nuevo—, y la *adscripción* de las prácticas *a proyectos investigativos* que así lo requieren.
 - La búsqueda de soluciones a problemas estructurales del país, tales como el derecho de acceso a la justicia, los problemas de salud de la población colombiana o la falta de competitividad del campo a partir de la expedición de una normativa nacional (Decreto 2566 de 2003, decreto 196 de 1971, leyes 583 de 2000, 607 de 2000, 23 de 1991, 446 de 1998 y 640 de 2000, entre otros), que exige la vinculación de practicantes de derecho.
- Las prácticas en los distintos niveles de formación del plan de estudios están cargadas de un contenido pedagógico que incide en el carácter formativo propio de su naturaleza, pero también de un contenido político derivado del compromiso de los actores de involucrarse activamente en procesos de transformación de los espacios en donde intervienen, desde una posición de ciudadanos que los obliga a revertir los conocimientos obtenidos en la interacción producida en las prácticas, bajo la forma de propuestas referidas a problemas específicos.
- Existe una *relación dialogal* en toda práctica académica, y una inescindible vinculación de las prácticas con la teoría, como quiera que ambas están imbricadas en la formación de los abogados y en el ejercicio de la profesión jurídica (FDCP, 2012).

Público, práctica en Seguridad Social, estudio de Jurisprudencias, análisis de expedientes penales, atención integral a la familia, atención a desplazados, práctica alternativa, práctica rural, práctica en cárceles, clínicas jurídicas, práctica educativa, Consultorio al Barrio, Radio consultorio, entre otros.





La Facultad de Derecho y Ciencias **Políticas** de la Universidad de Antioquia, teniendo en cuenta los postulados misionales de extensión. docencia e investigación, creó el Consultorio Iurídico "Guillermo Peña Alzate" en 1968. En el año 1971 se obtiene la autorización funcionamiento para su

conforme al Acuerdo 22 de mayo 26 de 1971, decisión adoptada por la Sala de Gobierno del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en cumplimiento al requerimiento del Decreto 196 de 1971, "Estatuto para el ejercicio de la abogacía".

En 1978 se tramitan asesorías individuales y colectivas a campesinos del municipio de Cocorná, lo que dio origen al Consultorio Jurídico Rural y desde 1988 se empiezan a realizar prácticas institucionales, experiencia que se realizó en la Corporación Autónoma Ambiental del Río Nare - CORNARE- constituyéndose con los años en una práctica diversa denominada Consultorio Alternativo.

El Departamento de Prácticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta entre sus prácticas las siguientes: Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate", Consultorio Jurídico Rural, Centro de Conciliación "Luis Fernando Vélez Vélez", práctica en Consultorio Alternativo, prácticas de los Pregrados de Derecho en las regiones, prácticas del pensum 06: consultorio I y consultorio II (Informe Gestión DP, 2014). (Anexo 9)

El pregrado de Derecho -Sede Medellín-, cuenta en la actualidad con dos pensum académicos, el pensum 04 en el que los estudiantes inician sus prácticas en el noveno semestre y el pensum 06, producto de profundas reflexiones sobre la enseñanza del derecho, cuyas prácticas se diseñaron desde el primer semestre con los cursos que se encuentran en el Eje de Integración y las prácticas en el Consultorio Jurídico desde el séptimo semestre (Informe Gestión DP, 2014). En el semestre 2014-2 la primera cohorte de este Pensum inició con la práctica en consultorio I, dirigido a la práctica en Mecanismos Alternativos en la Resolución de Conflictos (mediación-conciliación), y para el semestre 2015-1 se inició con la práctica en el consultorio II, dirigido a la práctica en los Programas Socio jurídicos.

Esta diversidad de prácticas, con riquezas pedagógicas desde lo más tradicional como la asesoría y el litigio individual, hasta las clínicas jurídicas, los observatorios, el



aprendizaje basado en problemas, la sistematización de experiencias, los proyectos, la educación jurídica y política, constituyen alternativas que ofrece la Facultad a sus estudiantes para el análisis de problemas y búsqueda de soluciones que requieren la interlocución del saber jurídico con otras disciplinas (Informe Gestión DP, 2014).



En cuanto a las *estrategias*, se ha acudido tradicionalmente a espacios de *conversación*, donde los encuentros asesor-estudiante son enriquecidos por la interacción que les permite proponer, disentir y argumentar, pero además intercambiar con los otros aquellas perspectivas que se consideran las más valiosas, entre muchas, para la solución del asunto. Cabe destacar el fortalecimiento de esta estrategia en el consultorio jurídico rural, en el consultorio al barrio y en los programas del consultorio alternativo, donde se amplía la comprensión de los asuntos de diferentes áreas, pues se produce la socialización de todos los casos que se encuentran en trámite o recién asumidos.

Agregado a esto, el valor adicional del *trabajo colaborativo*, precedido de una *planeación* que permite asignar responsabilidades, pero establecer que todos los involucrados deben estar atentos a que se cumplan los objetivos para los usuarios y el proceso de formación.

El nuevo Plan de Estudios en los niveles 7 y 8 de los Consultorios I y II ha implementado una estrategia de trabajo colaborativo, cooperativo y en algunos casos interdisciplinario, en prácticas como el centro de atención familiar, la clínica jurídica, el consultorio de seguridad social integral, el programa de atención a víctimas, programa de protección jurídica a los animales, el programa *Quirisia Qawai:* diálogo de saberes desde lo transdisciplinar e intercultural con pueblos originarios y diásporas étnicas, entre otros.

Finalmente, para el Programa de Derecho resulta fundamental la relación de las prácticas con la extensión, como quiera que el Estatuto General de Extensión, Acuerdo Superior 124 de 1997, ubica las prácticas como una forma de extensión universitaria, y en este ámbito, les da un lugar dentro de la extensión solidaria.

Es importante mencionar que la política institucional de prácticas exige que las tres funciones misionales se reflejen en las prácticas académicas y en ese sentido, el



Departamento de Prácticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en los últimos diez años ha organizado una estructura académico-administrativa para fortalecer las clínicas jurídicas; se ha empeñado en dejar registro de su actividad cotidiana a fin de avanzar en la *sistematización de las experiencias*, que más allá de datos históricos se conviertan en fuente de aprendizaje; se ocupa de incentivar el trabajo interdisciplinario y de generar lo que se han denominado *centros*, o de fortalecer los existentes, todo ello en pro de una práctica que exceda los límites litigiosos exigidos por la normativa colombiana¹⁶.

3.3. Articulación con la investigación



El Programa de Derecho se orienta por criterios y políticas institucionales de investigación que se encuentran en textos como el Estatuto General, el Estatuto Profesoral y el Acuerdo Superior 204 del 6 de noviembre de 2001, conocido como el reglamento de investigación universitario, vigente

en la actualidad, el cual mantiene las políticas de investigación de la Universidad articuladas a las del hoy Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y fija en el artículo 4 los que se constituyen en principios de la política de investigación de la Universidad de Antioquia:

- a. Generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y económico de la región y del país.
- b. Preeminencia del trabajo por proyectos que conduzca a la conformación de líneas de investigación, proyectos con objetivos, cronograma y compromisos expresos desde el comienzo de la investigación.
- c. Permanente evaluación de todas las actividades de investigación, realizada por pares académicos y científicos.
- d. Intercambio sistemático de los investigadores con la sociedad para enriquecer las decisiones sobre prioridades y pertinencia de la investigación, y para orientar la difusión de los resultados.
- e. Adopción del trabajo en grupo como estrategia para la producción de conocimiento y para la generación de escuelas de investigadores.
- f. Reconocimiento de las jerarquías académicas y científicas.
- g. Valoración y transferencia de los resultados de las investigaciones.
- h. Internacionalización de la investigación.

¹⁶ Al respecto, se cuenta con otras didácticas para el aprendizaje como: la simulación de audiencias, la identificación de problemas, las reflexiones interdisciplinares, los talleres, la elaboración de programas radiales.



 i. Formación de recursos humanos para la investigación, y fortalecimiento de la relaciónGrupos de Investigación-Programas de maestría y de doctorado (AS 204, 2001, Art.4).



La investigación, el desarrollo de la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu creativo en los estudiantes, constituyen elementos centrales del Proyecto Educativo del Programa. En efecto, durante el proceso de reforma curricular se conformó

una Subcomisión de Investigación, que deliberó nutridamente sobre la manera cómo debía incluirse la investigación en los cursos de pregrado y sobre la proyección de esta actividad en el Programa de Derecho. Como resultado de estas deliberaciones el Proyecto Educativo del Programa acogió una apuesta clara hacia la investigación, distinguiendo entre la metodología jurídica o filosofía del derecho, que se corresponde con los cursos del área básica y la investigación propiamente dicha, entendida como la denominación acogida para los antes denominados cursos de metodología de la investigación (Subcomisión de Investigación, Documento para Comité de Currículo, 26 de mayo de 2009).

El programa desde su diseño curricular asume como estrategia pedagógica la formación investigativa o enseñanza a través de la investigación, o docencia investigativa, y desde este punto de vista reconoce la importancia de "formar individuos críticos, inquietos, y motivados por la búsqueda de saberes" (Subcomisión de Investigación, Documento para Comité de Currículo, 26 de mayo de 2009). En este sentido los distintos cursos del plan de estudios están dirigidos a contribuir a que el estudiante adquiera "actitudes, aptitudes, habilidades y competencias para el desempeño de su actividad profesional, con un agregado en competencias para la investigación" (Subcomisión de Investigación, Documento para Comité de Currículo, 26 de mayo de 2009). Como parte del desarrollo de esta estrategia formativa y de su articulación con la investigación, el programa asume la existencia de una pluralidad de conceptos de derecho, que exige la formación de abogados capaces de comprender las realidades jurídicas y socio-políticas del medio, con apoyo en la presencia de otros saberes que permitan entender el contexto desde otros enfoques como los sociales, políticos y económicos.

Precisamente por ello, el plan de estudios dentro del Eje de contextualización contempla asignaturas como teoría política, problemas sociales I y II, problemas



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

colombianos. problemas latinoamericanos y globales, filosofía, y dentro del Eje de integración incluye cursos en los que se integran no solo coordenadas curriculares de flexibilidad, interdisciplinariedad, problematización, fundamentación teórica y contextualización, sino contenidos que posibilitan potencian el desarrollo de



prácticas interdisciplinares. Es el caso de cursos como semiótica; derecho, conflictos y violencias; derechos y garantías; visiones de la justicia; derecho y globalización. De este modo, el cultivo de las humanidades, o por lo menos de un conocimiento básico de las disciplinas que atañen a estas, a partir del cual potenciar la argumentación para la investigación del objeto jurídico, son un aspecto importante de la formación que el plan de estudios de derecho actual, pretende fomentar en los estudiantes. Así, la relación entre el derecho y la investigación, y entre el derecho y la creación artística se suscita de varias formas.

Ahora bien, el espacio curricular en el que se da soporte epistemológico e instrumental a la investigación como estrategia formativa, se encuentra en los ejes de fundamentación y de complementación a los que se adscriben respectivamente los cursos de Investigación I, II, III y IV. Adicional a estos cursos, otras asignaturas del plan de estudios conciben a la investigación dentro de sus coordenadas orientadoras, y se desarrollan a partir de estrategias de problematización e identificación de problemáticas reales en las que la formación investigativa resulta ser indispensable. Es el caso de los cursos del eje de profundización. Estos cursos se han implementado recurriendo a metodologías de aprendizaje diferentes al método expositivo, como el seminario de investigación, el observatorio, el seminario alemán o el aprendizaje basado en problemas, con lo cual reflejan una clara estrategia del programa para promover la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu creativo e innovador en los estudiantes, en la búsqueda de dar soluciones a diferentes problemáticas del saber jurídico.

La vinculación de la investigación como una de las estrategias curriculares más importantes del programa, acorde con su proyecto educativo, ha permitido su articulación no solo con la docencia, sino también con la extensión. Así, las prácticas académicas constituyen espacios desde los cuales se puede producir conocimiento. Al respecto las clínicas jurídicas en familia, acciones públicas, derecho laboral y





seguridad social; los proyectos de extensión, y otras prácticas ofrecidas por la Facultad, se empezaron a asumir, además, como opción para la formación en investigación.

Estos niveles de formación en la creación artística se enriquecen además con espacios que no forman parte del plan de estudios, pero que tienen que ver con este tipo de formación. Tal es el caso de los Semilleros a través de los cuales no solo se potencia la indagación y búsqueda del conocimiento sino la capacidad de expresión artística y la creatividad.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el desarrollo de su propuesta formativa, cuenta con grupos de investigación orientados a promover reflexiones acerca de las relaciones entre el derecho y la sociedad; propiciar el trabajo colectivo entre estudiantes y profesores, con el fin de plantear discusiones entre los saberes teóricos existentes respecto del poder, el derecho y las relaciones sociales, jurídicas y políticas; fomentar el estudio de los enfoques y teorías en torno a temáticas como la gobernanza global, el análisis crítico de la manera con la cual se han venido dando los procesos de participación estatal y privada a nivel internacional; fortalecer la investigación desde diversos enfoques, como el del derecho, la economía, la ciencia política y las relaciones internacionales, acerca de las materias que regula el derecho económico internacional; contribuir a la elaboración de marcos de reflexión mediante el estudio histórico, sociológico y filosófico de la privación de la libertad, es decir, la cuestión penitenciaria y carcelaria; dinamizar la investigación sobre temas políticos no convencionales, en un constante diálogo con estudiantes, profesores, otros grupos de investigación, con organizaciones sociales y con el Estado; comprender las relaciones sociales y de poder que lo definen y le dan sustento, entre las cuales juega un papel preponderante el derecho como construcción cultural y como instrumento para el ejercicio del poder estatal; contribuir a la comprensión de las dinámicas territoriales para trascender de su dimensión físico-espacial con el fin de constituir una unidad global de intervención y análisis a partir de la cual se evidencien las interacciones campo-ciudad; territorio-cultura y territorio-Derecho; dinamizar la investigación, el debate y la producción académica sobre gobierno y asuntos públicos, entre otros.



De esta manera, las temáticas y problemas abordados por los grupos de investigación y semilleros del programa reflejan la existencia de distintas agendas investigativas que se vienen consolidando, en virtud de las cuales se analizan problemáticas jurídicas complejas, que requieren no solo la combinación de enfoques sino la participación de miradas interdisciplinares, y que apuntan no



solo a constituirse en resultados académicos sino en aportes significativos que posibiliten una intervención.

Actualmente la Facultad cuenta con nueve (9) grupos de investigación, en los que participan profesores y estudiantes tanto de Derecho como de Ciencia Política en un clima propicio para la interdisciplinariedad, que se deduce tanto de los objetivos como de las líneas de investigación definidas para los grupos, cuatro de ellos clasificados por Colciencias en categorías B, C y D en la medición realizada en 2015, y cinco (5) grupos reconocidos, sin clasificar (Anexo 10).

Finalmente como parte de las políticas institucionales preliminarmente enunciadas, el programa propende por la participación de estudiantes como jóvenes investigadores, auxiliares de investigación, investigadores, coinvestigadores o estudiantes en formación en los proyectos de investigación, la cual es además una exigencia de conformidad con las políticas institucionales de investigación y con la normativa universitaria en materia de investigación ¹⁷.

3.4. Articulación con los Egresados

Un programa que cuenta con 190 años puede obviar el dato exacto de los egresados del mismo y resaltar la incidencia de éstos en la construcción del debate jurídico del país. En los términos de la profesora Lina Adarve Calle:

¹⁷ Al respecto, el Artículo 25 del Acuerdo Superior 204 de 2011, en su literal b consagra la "Obligatoria inclusión de un estudiante de pregrado o de especialización en el equipo de investigadores que realizará el proyecto."



Dentro de los egresados se pueden contar presidentes de la República, senadores, representantes, ministros, magistrados, gobernadores, alcaldes, jueces, abogados litigantes, empresarios, escritores, poetas y artistas, entre muchos, que no sólo le han dado lustre a la Facultad, sino que han ayudado al proyecto colectivo de construir una Nación. Es destacable que esa heterogeneidad no haya sido un obstáculo para que sus

múltiples egresados, cualquiera sea su orientación política, se sientan miembros de una misma comunidad que les despierta un gran sentido de pertenencia a la Universidad.

Sería interminable hacer la lista de todos aquellos que han pasado por las aulas de la Facultad y es injusto destacar solo a aquellos que han brillado con luz propia y no hacer el justo reconocimiento a quienes no lo han hecho y que de una manera más anónima han dedicado su vida, sus esfuerzos y sus inteligencias a labrarse un espacio en nuestra sociedad y a construirla también desde espacios menos vistosos pero determinantes en muchas vidas.

Pero con los riesgos de omisiones y de seguras injusticias se destacan los siguientes egresados y egresadas:

El general Marceliano Vélez primer egresado de la Facultad y Fernando Vélez Barrientos, autor del primer libro sistemático de derecho en el país, cofundador de la revista Estudios de Derecho y un referente obligado en la literatura jurídica nacional.

Las primeras mujeres que ingresaron a la Facultad fueron Berta Zapata Casas, Aydeé Eastman de López de Mesa (que desertó para fundar la Universidad Medellín) y Yolanda Cock de Tamayo. Berta Zapata fue la primera abogada graduada en Antioquia –1947– y la primera mujer colombiana en alcanzar la categoría de magistrada del Tribunal Superior de Distrito.

Entre muchas ex alumnas de la Facultad que se han destacado se debe mencionar a Rosita Turizo de Trujillo, precursora en la defensa de los derechos de las mujeres y quien fue la primera en recibir en el año 2001 el galardón que otorga la Universidad al Egresado Sobresaliente del año.

Se destaca el doctor Horacio Montoya Gil, alumno, profesor, vicedecano, juez y magistrado, tanto del Tribunal como de la Corte Suprema de Justicia, "quien terminó su vida, en el fuego cruzado de aquella exhibición irracional de violencia e intransigencia, que fue el Holocausto del Palacio de Justicia, que cegó tantas vidas inocentes y que llenó al país de dolor".

Otro de los egresados de la Facultad es José Alvear Restrepo. Se destacó por su labor de intelectual, humanista y defensor de los derechos humanos, por su compromiso por las



causas populares y tras la muerte del dirigente popular Jorge Eliécer Gaitán, su compañero de trabajo, abandona las relativas comodidades que le ofrecía su posición social y académica y se va a los Llanos Orientales y allí sistematizó las prácticas de las comunidades llaneras en el documento titulado "La segunda ley del Llano".

(...)Existe otra lista, la de los expulsados, desertores y contestatarios de los que nos sentimos orgullosos de



haber tenido en nuestras aulas. En ella se encuentran los graduados a "regañadientes" por lo polémico de sus tesis, como Ricardo Uribe Escobar o Fernando González; igual existieron aquellos que estudiaron en nuestras aulas pero no se graduaron como don Fidel Cano, Tomás Carrasquilla o Gonzalo Arango, los expulsados como Gerardo Molina, Diego Luis Córdoba o Carlos Horacio Urán y los contestatarios de "lengua afilada como Ñito Restrepo o Alberto Aguirre". (Adarve, 2015).

Los egresados se constituyen en el resultado real y personal de los objetivos de formación que propone el programa. Su actuar comprometido, tibio o apático es el reflejo de la decisión que éstos han tomado acerca de su proyecto de vida, conforme a los postulados de libertad, pluralismo y respeto.

El programa y la Facultad propician que el egresado retorne a su sede con el fin de que reafirme su compromiso como individuo, ciudadano y abogado cuya labor es la defensa de la Constitución y las leyes, garantizando que en desarrollo de la misma sean protegidos siempre los sectores más vulnerables de la sociedad.

Para retornar y reafirmar estos compromisos el egresado puede participar en la gestión del programa con su representación ante el Consejo de Facultad, se le convoca permanente a los procesos de formación continua en los que tiene beneficios económicos, es invitado al evento "sábado académico", y se le exalta su labor y proyección social en el medio a través de las distinciones y reconocimientos que el programa confiere anualmente en la conmemoración de su creación.

Finalmente, a un egresado del Programa de Derecho de la Universidad de Antioquia se le reconoce en el medio por su sensibilidad y compromiso con la sociedad.



4. Apoyo a la gestión del currículo

4.1. Organización administrativa



La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, conserva la estructura orgánica y funcional otorgada por el Estatuto General y demás normativa interna de la Universidad de Antioquia, que reconoce a las facultades como las principales unidades académicas dentro de las estructura académico administrativa de la Institución. Así, la Facultad se ocupa de facilitar las dinámicas y el manejo de recursos económicos, físicos, humanos y de infraestructura que permiten la articulación entre la docencia, la investigación, la innovación o creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación nacional e internacional en el programa, con miras a lograr cada uno de sus fines.

El Consejo de Facultad, Decanato, Vicedecanato, Jefaturas de Departamento, y las Coordinaciones académicas, se encargan de la organización, administración y gestión del pregrado de Derecho en la sede Medellín y en las regiones, y de los programas de especialización, maestría y extensión. En el <u>Anexo 11</u>, se presenta un cuadro que resume algunas de las características, funciones y responsabilidades de los principales órganos.

Adicional a estos órganos que desempeñan funciones académico administrativas en la Facultad al servicio del programa, existe un conjunto de cargos y auxiliares de apoyo administrativo a las labores misionales (Anexo 12).

Los lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa se divulgan de manera permanente en el portal web de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas http://derecho.udea.edu.co, allí se encuentra el plan de acción, coherente y en la lógica de aportarle al cumplimiento de las metas trazadas desde la Rectoría de la Universidad de Antioquia, tanto para el Programa de Derecho sede Medellín, como para las regiones.

Así mismo, la rendición de cuentas es un principio rector de la transparencia de la gestión, por cuanto cada año se entrega a la comunidad el Informe de Gestión, que se



socializa con las diferentes instancias y estamentos, tales como: Consejo de Facultad, Consejo Superior, Rectoría, Profesores, Estudiantes, y Egresados; luego son publicados, en el boletín Al Derecho, el Boletín de Prácticas de la Facultad y permanecen en la página web http://derecho.udea.edu.co, donde además están



Acuerdos, Resoluciones y las Actas del Consejo de Facultad, en los cuales se da cuenta de las decisiones académicoadministrativas.

los

disponibles

La Universidad de Antioquia, cuenta con diversos documentos institucionales que establecen la forma de

operación de las distintas instancias académicas, administrativas y financieras. Se cuenta con manuales e instructivos diseñados por las Vicerrectorías, Direcciones y Desarrollo Institucional, que tienen a su cargo procesos y procedimientos relacionados con la gestión del programa y en general de la Universidad. En el Portal Institucional www.udea.edu.co, pueden consultarse los diferentes micrositios con las directrices, formas de operación, procesos, procedimientos, instructivos y formatos necesarios para cumplir las funciones misionales y administrativas de las Facultades, Escuelas e Institutos.

La Universidad de Antioquia dispone de sistemas de información dirigidos a satisfacer cada necesidad: administrativa, financiera, académica, de investigación y de extensión, tanto para su sede central como para las sedes regionales.

La información académica de los estudiantes (ingreso, consulta, registro, actualización y archivo), está centralizada en la Oficina de Admisiones y Registro, que depende de la Vicerrectoría de Docencia. Allí se utilizan los programas denominados MARES (Matrícula y Registro de Estudiantes), MOISES (Sistema de información de inscripción y selección de estudiantes), desde los cuales se gestiona y certifica la información académica de los estudiantes desde el momento en que son aspirantes hasta el grado. La Facultad ingresa a MARES la información de grupos, cupos y horarios correspondientes a la programación semestral, en las fechas acordadas previamente pudiendo realizar consultas predeterminadas de horarios y datos



básicos de estudiantes, para esta función sólo están habilitados el Vicedecanato, la Secretaria de Regiones y la Secretaria del Departamento de Prácticas. En caso de requerir informes adicionales deben solicitarse a Admisiones y Registro.

Los profesores a través del portal Web, con usuario y contraseña, administran los cursos en el sentido de determinar porcentajes de evaluación, número de evaluaciones e ingresar las respectivas calificaciones. Pueden realizar consultas de sus listas de clase por grupo (cédula, nombres y apellidos, y correo electrónico).



Los estudiantes pueden acceder a la información a través del portal Web, con usuario y contraseña, o dirigirse directamente a la Oficina de Admisiones y Registro para tramitar certificados oficiales de estado de matrícula, notas, historia académica, liquidación de matrícula, certificados para afiliación a EPS y Cajas de Compensación, entre otros.

En cuanto al manejo de la información relacionada con los profesores, la misma se encuentra centralizada en el Departamento de Desarrollo del Talento Humano, quienes manejan todo lo relacionado con la asignación de

categorías y remuneraciones, el registro, vinculación, pago de nómina, seguridad social y prestaciones sociales a los profesores vinculados y ocasionales. Tiene en físico el archivo correspondiente a cada profesor y empleado, y se encarga de certificar la vinculación.

Los profesores pueden ingresar al portal WEB para consultar sus colillas de pago, obtener certificados laborales con o sin valor, certificados de ingresos y retenciones, entre otros.

Mediante el SIPE (Sistema de Información Personal) se gestiona la información de los profesores de cátedra adscritos al programa, contratación de profesores de cátedra y pagos de nómina a profesores de cátedra, ocasionales y vinculados. A la Facultad le corresponde ingresar la información para la contratación, y el reporte de horas se gestiona directamente en el Departamento de Desarrollo Humano, según las fechas previamente establecidas.



En el Decanato, el Departamento de Formación Universitaria y el Departamento de Prácticas se almacena y actualiza cada semestre la información de contacto de los profesores, y se entrega a la Coordinación de Comunicaciones a fin de incluirla en las listas de distribución de comunicaciones.

4.2. Profesores

La selección, vinculación y permanencia de los profesores que hacen parte del Programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, se efectúa conforme a las



políticas y normas universitarias que regulan y desarrollan los criterios académicos establecidos por la Institución para tales efectos.

Con respecto a la selección y vinculación de profesores al Programa, acorde con la Ley 30 de 1992, la Universidad define en el Estatuto Profesoral, Acuerdo Superior 083 de 1996, las

modalidades de vinculación de los profesores con la Institución. En este sentido se señala que los profesores podrán ser nombrados o contratados (Artículo 2). Son nombrados los profesores de planta que se seleccionan a través de un concurso público de méritos y contratados los profesores de cátedra y los ocasionales.

Por tratarse de una entidad de naturaleza estatal u oficial, en la Universidad se privilegia el sistema de carrera y el mérito para la vinculación de profesores a través de concursos públicos de méritos. El artículo 33 de la mencionada normativa establece como regla general que el profesor de la Universidad de Antioquia es de carrera.

Conforme a las políticas institucionales, para el Programa de Derecho se busca destacar la condición profesoral asociada a las exigencias académicas y legales para su ingreso, a su calidad de servidor público, a su incorporación al escalafón y a la carrera, a su cualificación, al ejercicio de la libertad de cátedra y enseñanza, y a su participación, en general, de todos los procesos misionales de la Universidad (Anexo 13).



4.3. Recursos físicos y de apoyo a la docencia



Fuente: Página Web UdeA

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con el Bloque 14, Campus ubicado el en Universitario, Calle 67 # 53 – 108. Medellín. allí se encuentran ubicadas oficinas administrativas. salas de cómputo, aulas, oficinas de profesores y un auditorio, los cuales se destinan al desarrollo de la docencia y la investigación.



La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tiene el respaldo de la planta física universitaria (Informe institucional Factor 9), denominada "Ciudadela Universitaria", que facilita llevar a cabo de manera adecuada v suficiente cada una de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; y las áreas comunes destinadas al bienestar de profesores, estudiantes y personal administrativo. Se cuenta con bibliotecas, museos, teatros, auditorios, zona deportiva, zonas verdes, zonas de esparcimiento, zonas de alimentación y cafeterías, servicios sanitarios. parqueaderos, entre otros.



Fuente: Página Web Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Además, en el *Edificio Antigua Escuela de Derecho*, patrimonio arquitectónico de estilo neoclásico, ubicado en la Calle 49 # 42A – 39, Medellín, se encuentran aulas, oficinas administrativas, salas de cómputo, salas de audiencias, sala de estudio, oficinas de profesores y para la atención de usuarios, las cuales están destinadas a los



programas del Departamento de Prácticas, proyección social, extensión y programas de posgrados.



Fuente: Página Web Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



En el *Edificio de Extensión* Calle 70 # 52 – 62, disponen de 30 puestos de trabajo, ubicados en las oficinas 401 y 404, donde funcionan proyectos especiales de extensión, oficinas de profesores y del equipo de Autoevaluación.

Fuente: Página Web Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El programa cuenta con los espacios físicos ya mencionados, los cuales son utilizados de manera adecuada y suficiente acorde a las programaciones de semestre de los Programas de Derecho y Ciencia Política, el control y asignación de los espacios está a cargo del Coordinador de Medios y Recursos, en el bloque 14, quien verifica la disponibilidad para realizar los préstamos para diferentes actividades y reuniones de estudiantes, profesores, grupos de estudio, entre otros. En la Antigua Escuela de Derecho, la verificación de la disponibilidad de aulas y manejo de llaves está a cargo de la oficina de Medios de la Escuela de Idiomas, y el manejo y programación de oficinas a cargo de la Jefatura del Departamento de Prácticas.

En cuanto a cafeterías, campos de juego y demás espacios de la Universidad, remitirse al informe de autoevaluación institucional y al <u>Anexo 14</u> del presente documento.







Finalmente, para el cumplimiento de sus objetivos formativos, el programa cuenta con los recursos bibliográficos que se encuentran disponibles a través del Sistema de Bibliotecas, http://biblioteca.udea.edu.co, conformado por 18 bibliotecas, integradas y coordinadas para facilitar el acceso a la información y al conocimiento, por medio de colecciones bibliográficas físicas y electrónicas y servicios de información que apoyan "los procesos de investigación, docencia, extensión y aprendizaje de la comunidad académica de la Universidad de Antioquia y de la sociedad local y regional" (Web Biblioteca, 2015).

El Sistema de Bibliotecas cuenta con diversos programas y recursos que contribuyen al desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión; boletines, videos, tutoriales, cursos virtuales y presenciales, chat, asesoría académica, consultas virtuales, alertas bibliográficas, acceso a bases de datos, cultura biblioteca, cultura informacional, libros electrónicos, préstamo "libros en casa", solicitud de material bibliográfico, suministro de documentos, préstamo y reserva de computadores, sala multimedia, entre otros, con los cuales se promueven los servicios e incentiva a los estudiantes y profesores a la consulta y al uso del material bibliográfico impreso y digital.

El Programa cuenta con material bibliográfico pertinente, actualizado y suficiente, administrado por el Sistema de Bibliotecas, el listado de ejemplares por tipo, por materia y por biblioteca puede consultarse en el OPAC, por signatura 340-349.999. Para el caso del Programa en la sede Medellín, se presenta la información correspondiente a la Biblioteca "Carlos Gaviria Díaz", en la cual se tienen "15 colecciones bibliográficas generales y especializadas en formato físico, compuestas por 262.406 títulos y aproximadamente 758.621 volúmenes; 127.720 referencias y documentos electrónicos, y 18 servicios tradicionales y especializados, algunos de ellos de acceso virtual y electrónico." (Web Biblioteca, 2015).



El Sistema de Bibliotecas tiene suscripción a 69 Bases de Datos Bibliográficas, en áreas del conocimiento de las ciencias sociales, naturales, médicas y técnicas. Los estudiantes acceden con clave VPN, que tramitan directamente en la web, donde se encuentra el instructivo con los servicios y la forma de acceder a ellos. En cuanto al Programa de Derecho, se cuentan con las siguientes Bases de Datos Especializadas e Interdisciplinarias: Cambridge Journal, Ebsco – Wilson, Journal Citation Reports, Jstor, Leyex.info, Librisite, Notinet, Oxford Journals, Pearson, SAGE, Scopus, Springer Link, Web Of Sciences, Dialnet, DOAJ, Hapi, Hispanic American Newspapers 1808-1980, entre otras.

También se cuenta con acceso a 1020 títulos (Anexo 15 archivo revistas electrónicas) de revistas electrónicas especializadas y 109 títulos de revistas en formato impreso (Anexo 16 revistas impresas).



Anexos

- Anexo 1. Documento: "Momentos, discursos y prácticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas" Adarve C; Lina, Julio de 2015.
- Anexo 2. Acuerdo del Consejo de Facultad N°009 de 2010. Por medio del cual se adopta un nuevo plan de estudios para el programa de derecho de la sede de Medellín.
- Anexo 3. Acuerdo del Consejo de Facultad N° 021. Crea el curso Vivamos la Universidad.
- Anexo 3.1 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Revisión Curricular. "Componentes curriculares: objeto, contexto, propósitos de formación, roles y competencias", agosto 11 de 2006.
- Anexo 3.2. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión del Comité de Revisión Curricular. Documento Plan de Estudios, mayo 14 de 2008.
- Anexo 3.3. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión Asesora del Comité de Revisión Curricular. Revisión Curricular Cronología y discusiones (1994-2010), mayo 6 de 2010.
- Anexo 4. Sedes en las que se ha adelantado el programa de Derecho en Regiones
- Anexo 5. Propuesta de reforma curricular documento denominado "Santa Elena".
- Anexo 6. Ejercicios de evaluación para el aprendizaje.
- Anexo 7. Acuerdo Superior 418 de 2014. Política integral de prácticas programas de pregrado.
- Anexo 8. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Subcomisión de prácticas para el proceso de revisión curricular. Currículo, Prácticas y Universidad Pública.
- Anexo 9. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Departamento de Prácticas. Presentación del Departamento de Prácticas y del Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate".
- Anexo 10. Grupos de investigación, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Anexo 11. Principales órganos, cargos y funciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.



- Anexo 12. Cantidad y dedicación del talento humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Anexo 13. Número de profesores vinculados al programa y nivel de formación.
- Anexo 14. Espacios físicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Anexo 15. Revistas electrónicas Derecho.
- Anexo 16. Revistas impresas Derecho.



Referencias

- Adarve, L. (2015). Momentos, discursos y prácticas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.
- Bruner, J. (1995). Desarrollo Cognitivo y Educación. Selección de textos por Jesús Palacios, Madrid, Morata, pp. 173-194.
- Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. (2010). Acuerdo N°009. Por medio del cual se adopta un nuevo plan de estudios para el programa de derecho de la sede de Medellín.
- Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. (2011). Acuerdo N°001. Por medio del cual se reglamenta el régimen de precedencias del nuevo plan de estudios del programa de derecho 344 versión 5, sede Medellín, expedido mediante Acuerdo N°. 009 de 2010.
- Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. (2011). Acuerdo N°021. Por medio del cual se crea la materia obligatoria "Vivamos la Universidad" y se crea la versión seis (6) del plan de estudios del programa de Derecho, sede Medellín.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (1984). Reglamento Estudiantil, Acuerdo 01.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (1994). *Acuerdo Superior N*° *1. Estatuto General de la Universidad.* Medellín, Colombia: CSU.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (1996). *Acuerdo Superior* 083. Por medio del cual se establece el Estatuto Profesoral.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (1997). *Acuerdo Superior* 124. Por el cual se establece el Estatuto Básico de Extensión.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (2001). *Acuerdo Superior* 204. Por medio del cual se establece el Reglamento de Investigación.



- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (2013). *Acuerdo Superior* 409. Por el cual se dictan normas para estimular la movilidad estudiantil del pregrado en la Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia: CSU.
- Consejo Superior Universitario, Universidad de Antioquia. (2014). *Acuerdo Superior* 418. *Política Integral de Prácticas de la Universidad de Antioquia*. Medellín, Colombia: CSU.
- Congreso de la República de Colombia. (Diciembre 28 de 1992) Ley 30.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Currículo. (2002). Propuesta de reforma curricular documento denominado "Santa Elena".
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comité de Revisión Curricular. (2006). Componentes curriculares: objeto, contexto, propósitos de formación, roles y competencias.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión del Comité de Revisión Curricular. (2008). Documento Plan de Estudios.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Subcomisión de Investigación. (2009). Documento para Comité de Currículo.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Subcomisión de prácticas para el proceso de revisión curricular. (2010). Currículo, prácticas y universidad pública. A propósito de la reforma curricular en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión Asesora del Comité de Revisión Curricular. (2010). Revisión Curricular Cronología y discusiones (1994-2010).
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Comisión Ad Hoc del Consejo de Facultad. (2012). Evaluación de las Prácticas Académicas en el Programa de derecho, Sede Medellín, 2007-2010.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. (2014) Informe de Gestión Departamento de Prácticas.
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Arias, D. (2015). Documento Maestro Doctorado en Derecho.



- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Departamento de Prácticas (2015).

 Presentación del Departamento de Prácticas y del Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate".
- González, J. (2013). El discreto aporte del derecho. En: Memorias Foro Presencia de Antioquia en la construcción del país. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Olivé, L. (2000). El bien, el mal y la razón: facetas de la ciencia y la tecnología; México, Paidós-UNAM.
- Orozco, L. (1996). La formación integral y el mundo del trabajo. En Seminario Internacional filosofía de la educación. Memorias. Medellín. Universidad de Antioquia. pp. 53-61.

Salinas, M; y Rodríguez, H. (2015). Ejercicios de evaluación para el aprendizaje.

Tadeu da Silva, T. (2001). Espacios de identidad. Barcelona: Octaedro.

Universidad de Antioquia. Sistema de Bibliotecas. (2015). Recuperado el 15 de octubre de 2015, desde:

http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/sistema-bibliotecas.

Fotos: portal www.udea.edu.co, https://www.flickr.com/photos/universidadantioquia Archivo Facultad de Derecho y Ciencias Políticas